

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DE FECHA 30 DE MARZO DE 2022
16:30 HORAS**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las dieciséis horas con treinta minutos (16:30), del día de hoy miércoles (30) treinta de marzo del (2022) dos mil veintidós, se reunieron las y los integrantes del Consejo General en el recinto del Instituto Electoral del Estado de Coahuila, ubicado en el Boulevard Luis Donald Colosio No. 6207, Fraccionamiento Rancho La Torrecilla, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones de la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, con las atribuciones que le confieren los artículos 352, numeral 1, inciso h) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRIMERO. - DESIGNACIÓN DE QUIEN EJERCERÁ LAS FUNCIONES DE SECRETARIO PARA LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2022.

Haciendo uso de la voz la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María de León Farías, señaló: *“Como primer punto tenemos la designación de quien ejercerá las funciones de Secretario Ejecutivo para la Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha 30 de marzo de 2022; permítanme informarles que en fecha 18 de marzo de 2016 el máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de Coahuila emitió el acuerdo número 21/2016 por el cual se designó a quien fungía como titular de la Secretaría Ejecutiva para un período de seis años, el cual feneció el día 17 de marzo de 2022, razón por la cual, de acuerdo con lo que se establece por el artículo 367 numeral 1 inciso b) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 37 párrafo 1º del Reglamento Interior del Instituto y 5º, párrafo 3º del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila en los que se señala que en ausencia del Secretario sus funciones serán desempeñadas por quien, para tal efecto designe el Consejo General; me permito como Presidenta del Consejo General proponer a este órgano colegiado que sea el Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos para que realice las funciones del Secretario del Consejo General exclusivamente para esta sesión.”*

Así mismo, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó a las y los integrantes del Consejo General, si tenían alguna intervención al respecto,

cediendo el uso de la voz al representante del Partido Morena, Lic. Jorge Alberto Leyva García.

Posteriormente el representante del Partido Morena, Lic. Jorge Alberto Leyva García, manifestó: *“Solamente Presidenta Consejera, para reconocer aquí pues el ciclo que terminó el anterior Secretario Ejecutivo, independientemente de que nosotros representamos un partido político tenemos que tener entendimiento y coordinación para establecer los acuerdos que aquí se vierten en los diferentes puntos, y aquí para la designación temporal independientemente el licenciado Moreno, pues él es un pivote y aquí la representación creo que Morena y hablo por particular, a los partidos políticos para resolver, atender y darle causa a los temas internos del propio Instituto lo cual realmente felicito esta propuesta, y que bueno, al rato en la propuesta que tiene la presidencia para la designación del Secretario Ejecutivo haré otra intervención, pero sí reconocer aquí al licenciado Moreno su gran trabajo y oficio para el desarrollo de las actividades del Instituto.”*

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna consideración al respecto, al no haberla, sometió a consideración de las y los integrantes de este Consejo General la designación del Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos para cumplir las funciones de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General exclusivamente para la Sesión Ordinaria de Consejo General de fecha 30 de marzo de 2022, misma que fue aprobada por unanimidad de las y los presentes, y en tal virtud, solicitó al Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, pasar a ocupar el lugar correspondiente en la mesa de sesiones y continuar con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz, el Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, en Funciones de Secretario para la Sesión Ordinaria de Consejo General de fecha 30 de marzo de 2022, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidenta del Consejo General, Mtra. Gabriela María De León Farías; Consejeras y Consejeros Electorales: Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Mtra. Leticia Bravo Ostos y Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Abraham Aguado Gómez; por el Partido Revolucionario Institucional, C. José Carlos Moreno García; por el Partido de la Revolución Democrática, la Lic. Alondra Sofía Martínez Carranza; por el Partido del Trabajo, C. Elisa Balderas Casas; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, C. María José Marcos Salazar; por el Partido Movimiento Ciudadano, C. Gustavo Malacara Valdez y por el Partido Morena, Lic. Jorge Alberto Leyva García.

A continuación, el Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, en Funciones de Secretario para la Sesión Ordinaria de Consejo General de fecha 30 de marzo de 2022, declaró la existencia de quórum legal para sesionar.

Posteriormente, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, en Funciones de Secretario para la Sesión Ordinaria de Consejo General de fecha 30 de marzo de 2022, continuar con el siguiente punto del orden del día.

TERCERO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En uso de la voz el Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, en Funciones de Secretario para la Sesión Ordinaria de Consejo General de fecha 30 de marzo de 2022, procedió a dar lectura al orden del día.

1. Designación de quien ejercerá las funciones de Secretario para la Sesión Ordinaria del Consejo General, de fecha 30 de marzo de 2022.
2. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
4. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, celebrada en fecha 24 de febrero de 2022, así como del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 8 de marzo de la presente anualidad.

5. Informe sobre las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de Oficialía Electoral.
6. Informe sobre el proceso de destrucción de material y documentación electoral correspondientes al Proceso Electoral Local 2021.
7. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba el Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio fiscal dos mil veintidós (2022). (Proyecto de acuerdo propuesto por la Presidencia del Consejo General).
8. Proyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante los cuales se ratifican diversos Convenios. (Proyectos de acuerdo propuestos por la Presidencia del Consejo General).
 - 8.1. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se ratifica el Convenio celebrado con la Auditoría Superior del Estado de Coahuila. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Presidencia del Consejo General).
 - 8.2. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se ratifica el Convenio General de Apoyo y Colaboración Interinstitucional celebrado con la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Presidencia del Consejo General).
9. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, que modifica la resolución de la inconformidad presentada por la C. María Flores Enríquez, con motivo de los resultados que obtuvo en la evaluación del desempeño 2018-2019. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Presidencia del Consejo General).
10. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, que modifica la resolución de la inconformidad presentada por la C. Cynthia Marlen Bolaños Pumarejo, con motivo de los resultados que obtuvo en la evaluación del desempeño 2018-2019. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Presidencia del Consejo General).
11. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se reforma el Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila. (Proyecto de acuerdo propuesto por el Comité de Igualdad y No Discriminación).

12. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se ratifica la incorporación del Instituto Electoral de Coahuila (IEC) al proyecto "Red de Mujeres Electas", impulsado por la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales A.C. (AMCEE) y el Instituto Nacional Electoral (INE). (Proyecto de acuerdo propuesto por el Comité de Igualdad y No Discriminación).
13. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba la creación de la Comisión Temporal para el voto de la ciudadanía coahuilense residente en el extranjero, para la elección de la Gubernatura en el Proceso Electoral Local 2023. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Presidencia del Consejo General).
14. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba la creación e integración de la Comisión Temporal de Archivo y Gestión Documental. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Presidencia del Consejo General).
15. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se autoriza la renovación de la encargaduría de despacho de la plaza de Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos perteneciente al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, del Instituto Electoral de Coahuila. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Presidencia del Consejo General).
16. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo a la designación del Titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Presidencia del Consejo General).
17. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual, en cumplimiento a la sentencia definitiva del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, recaída a los expedientes TECZ-JE-1/2022, y su acumulado TECZ-JE-2/2022, se requiere al partido político local denominado Unidad Democrática de Coahuila, la devolución del financiamiento público por concepto de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas, relativo a los meses de enero y febrero de 2022. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).
18. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual, en cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, recaída a los expedientes TECZ-JE-1/2022, y TECZ-JE-2/2022, se realiza la redistribución del financiamiento público de los partidos

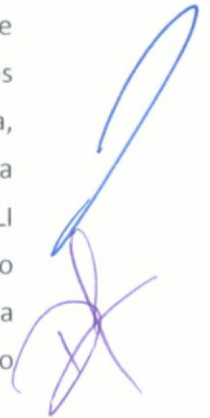
políticos para el ejercicio 2022. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).

19. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se actualiza el diverso IEC/CG/013/2022 únicamente por lo que hace a las cantidades relativas a la retención de los remanentes en atención de la resolución del Instituto Nacional Electoral INE/CG650/2020, derivado de lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su sentencia definitiva recaída a los expedientes TECZ-JE-1/2022, y TECZ-JE-2/2022. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).

20. Asuntos Generales.

21. Clausura.

En seguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, antes de someter a votación el orden del día, preguntó si alguien deseaba intervenir en asuntos generales, anotándose: la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, con el tema niñas y niños impulsores 2022; el Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, con la solicitud de un Informe sobre el cumplimiento de la sentencia TECZ/ PCLI /01 de 2021; la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, con un posicionamiento sobre el mes internacional de la mujer; así como la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías con el tema relativo a la designación de la Titular del Órgano Interno de Control.



Acto continuo, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención respecto del orden del día, al no haber intervenciones, solicitó al Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, en Funciones de Secretario para la Sesión Ordinaria de Consejo General de fecha 30 de marzo de 2022, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes.

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, procedió a tomar protesta de ley al C. Gerardo

Abraham Aguado Gómez, como Representante Propietario del Partido Acción Nacional y a la C. Alondra Sofía Martínez Carranza, como Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática, dado que se presentaban por primera vez en la mesa de Consejo General, en los siguientes términos: *“Gerardo Abraham Aguado Gómez, protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila que se le ha conferido; guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza y las leyes que de ellas emanen mirando en todo tiempo por el bien y la prosperidad de la nación, del Estado y de este Instituto Electoral.*

A lo cual el Representante del del Partido Acción Nacional, el C. Gerardo Abraham Aguado Gómez, respondió: *“Sí, protesto”*.

En seguida la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, procedió a tomar protesta de ley a la C. Alondra Sofía Martínez Carranza, como Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática en los siguientes términos: *“Alondra Sofía Martínez Carranza, protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila que se le ha conferido; guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza y las leyes que de ellas emanen mirando en todo tiempo por el bien y la prosperidad de la nación, del Estado y de este Instituto Electoral.”*



A lo cual la Representante del del Partido Unidad Democrática de Coahuila la C. Alondra Sofía Martínez Carranza, respondió: *“Sí, protesto”*.

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló: *“Si no lo hicieren así, que el Estado y la ciudadanía de Coahuila se los demande”*. En seguida solicitó al Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, en Funciones de Secretario para la Sesión Ordinaria de Consejo General de fecha 30 de marzo de 2022, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez prosiguió a hacer la presentación de este.

CUARTO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, CELEBRADA EN FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2022 Y DEL ACTA DE LAS SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 08 DE MARZO DE 2022.

En uso de la voz, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, al igual que la convocatoria, las actas correspondientes a dichas sesiones fueron remitidas previamente, por lo que, solicitó la anuencia de los presentes para omitir sus lecturas y que éstas quedaran debidamente aprobadas, al no haber objeción alguna, le solicitó al Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, en Funciones de Secretario para la Sesión Ordinaria de Consejo General de fecha 30 de marzo de 2022, tomar la votación correspondiente, quedando aprobadas por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales Presentes.

Posteriormente, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, en Funciones de Secretario para la Sesión Ordinaria de Consejo General de fecha 30 de marzo de 2022, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, prosiguió a hacer la presentación de éste.

QUINTO. - INFORME SOBRE LAS PETICIONES Y DILIGENCIAS PRACTICADAS EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE OFICIALÍA ELECTORAL.

En seguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, en Funciones de Secretario para la Sesión Ordinaria de Consejo General de fecha 30 de marzo de 2022, rendir el informe correspondiente.

El Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, en Funciones de Secretario para la Sesión Ordinaria de Consejo General de fecha 30 de marzo de 2022, señaló: *"Mencionarles que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de la Oficialía Electoral de este Instituto, se rinde el presente Informe mensual de peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de Oficialía Electoral; en el periodo comprendido entre el 24 de febrero y el 29 de marzo del 2022 se recibió una (01) diligencia de función de Oficialía*

Electoral por parte de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, y dos (02) por parte de la Presidencia de este Instituto, así como treinta y dos (32) documentos para su certificación.”

Acto continuo, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó a las y los integrantes del Consejo General si había alguna intervención al respecto, no habiéndola, se tuvo a la Secretaría Ejecutiva por rindiendo el informe correspondiente. En seguida, solicitó al Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, en Funciones de Secretario para la Sesión Ordinaria de Consejo General de fecha 30 de marzo de 2022, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez prosiguió a hacer la presentación de este.

SEXTO. - INFORME SOBRE EL PROCESO DE DESTRUCCIÓN DE MATERIAL Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021.

En uso de la voz la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, dar una breve explicación del Informe que se presenta.

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, aludió: *“Hay que recordar que conforme lo dispone la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Código Electoral Local, el Reglamento Elecciones, es menester que una vez que han concluido el proceso electoral en todas sus etapas, incluyendo las contenciosas, se proceda a la destrucción y reciclado del material electoral a efecto de que, conforme lo dispone la Ley General sea utilizándose métodos que protejan el medio ambiente, en ese sentido, como es de su conocimiento, en el pasado mes de diciembre el Tribunal Electoral determinó la finalización del proceso y por tanto se dio la hipótesis que prevé la norma para poder iniciar el procedimiento de destrucción del material electoral; en ese sentido el 23 de febrero se inició el proceso que se le prolongó el 24, 25 de ese mes; posteriormente el 13, el 5 y el 9 de marzo en ese proceso de destrucción que ustedes atestiguaron su inicio, participaron un total de veintiún (21) personas por parte del Instituto, dos (02) personas por parte de la empresa Ecotrus, llevándose a cabo este procedimiento en forma pública, transparente y con la gran ventaja de que se pudo realizar en el propio lugar de la bodega electoral, por lo anterior nos permitió no tener que mover paquetería electoral, ni documentación y solamente, prácticamente como ustedes vieron, elaborar una línea a efecto de poder estar entregando el material para su destrucción; al final del día, fueron un total de veinticuatro mil ochocientos sesenta kilos (24,860) de papel que fue destruido, cuatro mil trescientos*

(4,300) kilos de otros materiales, para dar un total de casi treinta toneladas, veintinueve mil ciento sesenta kilogramos (29,160) exactamente los que fueron destruidos, en ese sentido, es menester informar que no se registró ningún incidente en el transcurso de estos trabajos y que los mismos se desarrollaron conforme lo mandata los Lineamientos para la Destrucción de la Documentación y Material Electoral 2021.”

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó a las y los integrantes del Consejo General si había alguna intervención al respecto, al no haberla, se tuvo al Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, por rindiendo el informe correspondiente. En seguida, solicitó al Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, en Funciones de Secretario para la Sesión Ordinaria de Consejo General de fecha 30 de marzo de 2022, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez prosiguió a hacer la presentación de este.

SÉPTIMO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. ES UN PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA PRESIDENCIA EL CONSEJO GENERAL.

En uso de la voz la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María de León Farías, solicitó al Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, en Funciones de Secretario para la Sesión Ordinaria de Consejo General de fecha 30 de marzo de 2022, dar una breve explicación del Proyecto de acuerdo que se propone.

Acto seguido, el Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, en Funciones de Secretario para la Sesión Ordinaria de Consejo General de fecha 30 de marzo de 2022, manifestó: *“Sí, con mucho gusto para el presente punto del orden del día recordaremos que en fecha 24 de febrero el 2022 en Sesión Ordinaria de este Consejo se sometió a la consideración de este máximo órgano de dirección el Proyecto de acuerdo mediante el cual se aprobaría el Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio 2022, el cual no obtuvo la mayoría para ser aprobado; en consecuencia, el propio Reglamento de Sesiones de este Instituto en su artículo 40, sostiene que en el caso de que no sea aprobado un Proyecto de acuerdo, dictamen o resolución, el Consejo podrá determinar su devolución al área o comisión responsable para efecto de que sea elaborado un nuevo proyecto en el que consten los fundamentos y motivos por los cuales se determinó la nueva aprobación de dicho proyecto, ¿no? a fin de ser sometido a la consideración del Consejo en un momento*

posterior; por tanto, una vez que se han atendido las observaciones formuladas y con fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y el 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado y así asegurar que los recursos económicos de este Instituto se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez y que éstos satisfagan los objetivos a que estén destinados se presenta a este Consejo General para su aprobación el Programa Anual de Adquisiciones para el presente ejercicio 2022, el cual contiene los elementos que permiten la asignación de recursos financieros y materiales a las acciones que harán posible el cumplimiento de las metas y objetivos, teniendo estas un carácter enunciativo más no limitativo quedando sujetas a las necesidades, previsiones, y suficiencias presupuestales, tanto ordinarias como extraordinarias que pueda tener este Instituto; de igual manera dicho Programa Anual de Adquisiciones se encuentra aparejado al calendario de ministraciones determinado por la dependencia del ejecutivo, responsable de proveer los recursos que en su momento fueron autorizados por el Honorable Congreso del Estado de Coahuila el pasado 21 de diciembre de 2021, mismos que se encuentran también programados, tomando en consideración la disponibilidad presupuestal, las necesidades institucionales y la oportunidad en la ejecución de los recursos. Hay que destacar que, al proyecto de acuerdo, se adjunta el Programa Anual de Adquisiciones para el presente ejercicio fiscal.”

Posteriormente, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, cediendo el uso de la voz, en primera ronda, al Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

En seguida el Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, comentó: *“Muchísimas gracias a todos y todas, bienvenidos a esta sesión; bueno, yo nada más para comentar que efectivamente la sesión pasada cuando trabajamos este plan de adquisiciones hicimos algunos cambios que no se tenían, no se cumplía con el artículo 34, tal cual, se hicieron; yo les quiero agradecer al área de administración que hizo los cambios y solicitando también que en un futuro sea presentado de manera completa en primera instancia para evitar cualquier tipo de atraso para este plan de adquisiciones. Desde mi perspectiva, o de lo que había yo hecho ver la última sesión, me parece que se cumplimentó con todos lo que pedimos, entonces en ese sentido, acompañaría este acuerdo, muchísimas gracias.”*

Acto continuó la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si alguien deseaba hacer uso de la voz en segunda ronda, al no haber más intervenciones registradas, solicitó al Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, en Funciones de Secretario para la Sesión Ordinaria de Consejo General de fecha 30 de marzo de 2022, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/014/2022

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia del funcionario que realiza las funciones de Secretario del Consejo General y de las representaciones de los partidos políticos, emite el acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio fiscal dos mil veintidós (2022), mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba en todos sus términos el Programa Anual de Adquisiciones del Instituto Electoral de Coahuila que se utilizará para el ejercicio fiscal dos mil veintidós (2022), mismo que se anexa y forma parte integrante del presente acuerdo.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de Internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARIÁS
CONSEJERA PRESIDENTA**

- RUBRICA -

**GERARDO ALBERTO MORENO RODRÍGUEZ
EN FUNCIONES DE SECRETARIO DEL CONSEJO
GENERAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 367, numeral 1, inciso b), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en

los artículos 37, párrafo primero, del Reglamento Interior del Instituto y 5, párrafo tercero, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila.

Posteriormente, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, en Funciones de Secretario para la Sesión Ordinaria de Consejo General de fecha 30 de marzo de 2022, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez prosiguió a hacer la presentación de éste.

OCTAVO. – PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE LOS CUALES SE RATIFICAN DIVERSOS CONVENIOS. (PROYECTOS DE ACUERDO PROPUESTOS POR LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL).

8.1. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO CELEBRADO CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL).

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María de León Farías, solicitó al Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, en Funciones de Secretario para la Sesión Ordinaria de Consejo General de fecha 30 de marzo de 2022, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Acto continuo, el Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, en Funciones de Secretario para la Sesión Ordinaria de Consejo General de fecha 30 de marzo de 2022, manifestó: *“Si con gusto, como 8.1 Consejera Presidenta es precisamente el Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se ratifica el Convenio celebrado con la Auditoría Superior del Estado de Coahuila y como punto 8.2 es el proyecto de acuerdo, mediante el cual se ratifica el Convenio General de Apoyo y Colaboración Interinstitucional celebrado con la Procuraría para Niños; estos proyectos de acuerdo Consejera Presidenta el 8.1 que es el relativo a la Auditoría Superior del Estado, es a efecto de que se pueda delegar, como ya se ha hecho en los anteriores ejercicios, o los anteriores años, la potestad para que este Instituto sea quien vea lo relativo al despacho de auditoría externa al que está obligado por ley el Instituto Electoral de Coahuila, y por lo que sería la explicación de ese 8.1 Consejera Presidenta”*.

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, en Funciones de Secretario para la Sesión Ordinaria de Consejo General de fecha 30 de marzo de 2022, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/015/2022**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO CELEBRADO CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia del funcionario que realiza las funciones de Secretario del Consejo General y de las representaciones de los partidos políticos, emite el acuerdo mediante el cual se ratifica el Convenio celebrado con la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

ÚNICO. Se ratifica el Convenio celebrado con la Auditoría Superior del Estado de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

GERARDO ALBERTO MORENO RODRÍGUEZ
EN FUNCIONES DE SECRETARIO DEL CONSEJO
GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 367, numeral 1, inciso b), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 37, párrafo primero, del Reglamento Interior del Instituto y 5, párrafo tercero, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila.

Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, en Funciones de Secretario para la Sesión Ordinaria de Consejo General de fecha 30 de marzo de 2022, continuar con el número 8.2.

8.2. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO GENERAL DE APOYO Y COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO CON LA PROCURADURÍA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL).

En su intervención, el Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, en Funciones de Secretario para la Sesión Ordinaria de Consejo General de fecha 30 de marzo de 2022, manifestó: *“Si con todo gusto, bueno destacar que en fecha 4 de marzo de éste año este organismo electoral celebró un Convenio General de Apoyo y Colaboración Interinstitucional con la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia, al respecto dicho instrumento tiene como objeto establecer los compromisos entre las partes para llevar a cabo diversas actividades en relación con la difusión de los derechos de las niñas, niños y jóvenes en el Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo antes expuesto se propone al Consejo General sea ratificado el convenio al que se ha hecho referencia Consejera Presidenta.”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, cediendo el uso de la voz, en primera ronda, al representante del Partido Acción Nacional, el Lic. Gerardo Abraham Aguado Gómez.

En uso de la voz el representante del Partido Acción Nacional, el Lic. Gerardo Abraham Aguado Gómez, manifestó: *“Muchas gracias Consejera Presidenta, solamente tengo un poco de dudas en este punto 8.2 no sé si pudiera el Director en funciones de Secretario ahondar un poco más sobre el tema, porque me parece que quedó un poco inconcluso, sobre la celebración de este convenio en cuanto a qué tipo de promoción o cómo va a ser la colaboración del Instituto con la Procuraduría.”*

Acto continuó, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, respondió: *“Sí, si me lo permite, mire nosotros dentro del Plan Anual de Trabajo, tenemos*

un programa que se llama Niñas y Niños Impulsores de sus Derechos, entonces, ese es un programa dedicado a la promoción de los derechos de la infancia y éste se maneja en colaboración o en coordinación con la Procuraduría de las Niñas, Niños y Adolescentes ¿en qué consiste? Bueno, pues se seleccionan una serie de escuelas de cada uno de los municipios del Estado, se les da una capacitación a los niños de quinto de primaria y entre ellos, bueno pues se elige a través del voto a quienes van a representar a ese municipio aquí en una final que se hace a nivel estatal; el día de hoy por la mañana pues tuvimos aquí a los niños y niñas impulsores de todo el Estado, estuvieron en esta misma sala de sesiones, les dimos un taller acerca de lo que es la democracia, de la importancia del voto para la elección de los representantes; cada uno de los niños, en este mismo auditorio, tuvo la oportunidad de expresarse, de hacer una propuesta, y bueno a través de la urna electrónica hicimos una votación ya se eligieron a tres, a dos niñas y a un niño impulsor, y el día de mañana será la gran final estatal, a las doce de mediodía en el Palacio de Gobierno, el niño o niña ganadora además de pues algunos premios que se les entregarán, representará el Estado de Coahuila en la final nacional, en una etapa nacional y quien gane por parte de México después hay una etapa ya internacional, entonces, también de manera adicional colaboramos con el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y ellos además dan un premio adicional a la escuela ganadora del niño o niña ganador o ganadora que consiste en un centro de cómputo, entonces, básicamente ese es el convenio de coordinación que hacemos con la PRONNIF y es una actividad de Educación Cívica para promover la cultura de la democracia, los derechos de la infancia y bueno pues también para promover entre las niñas y niños la importancia de fortalecer nuestra democracia.” Al finalizar su intervención la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna otra intervención al respecto, al no haberla, solicitó al Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez en funciones de Secretario para la Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha 30 de marzo de 2022, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/016/2022

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO GENERAL DE APOYO Y COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO CON LA PROCURADURÍA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia del funcionario que realiza las funciones de Secretario del Consejo General y de las representaciones de los partidos políticos, emite

el acuerdo mediante el cual se ratifica el Convenio General de Apoyo y Colaboración Interinstitucional celebrado con la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

ÚNICO. Se ratifica el Convenio General de Apoyo y Colaboración Interinstitucional celebrado con la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARIÁS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

GERARDO ALBERTO MORENO RODRÍGUEZ
EN FUNCIONES DE SECRETARIO DEL CONSEJO
GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 367, numeral 1, inciso b), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 37, párrafo primero, del Reglamento Interior del Instituto y 5, párrafo tercero, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila.

En seguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, en Funciones de Secretario para la Sesión Ordinaria de Consejo General de fecha 30 de marzo de 2022, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez prosiguió a hacer la presentación de éste.

NOVENO. –PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE LA INCONFORMIDAD PRESENTADA POR LA C. MARÍA FLORES ENRÍQUEZ, CON MOTIVO DE LOS RESULTADOS QUE OBTUVO EN LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2018-2019. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL).

En uso de la voz la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María de León Farías, solicitó al Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, en Funciones de Secretario para la Sesión Ordinaria de Consejo General de fecha 30 de marzo de 2022, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Posteriormente, el Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, en Funciones de Secretario para la Sesión Ordinaria de Consejo General de fecha 30 de marzo de 2022, manifestó: *“Con gusto, comentarles que en enero del 2021 el Consejo General de este Instituto Electoral de Coahuila emitió los acuerdos con claves IEC/CG/026/2021 y IEC/CG/027/2021 por los cuales se resolvieron las inconformidades presentadas por dos funcionarias que se desempeñaron como miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, esto con motivo de los resultados que obtuvieron en la evaluación del desempeño 2018- 2019, en los cuales se ordenó la reposición parcial del procedimiento de evaluación de las funciones recurrentes, posterior a ello en el mes de noviembre del 2021 la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral del INE informó que no era posible atender la solicitud de apertura del sistema para realizar la nueva evaluación, emitiendo diversas observaciones a las resoluciones previamente aprobadas, después de todo esto, durante los meses de noviembre y diciembre del 2021 y enero del presente año se estuvo en comunicación también con la DESPEN para atender las observaciones realizadas a las resoluciones que nos ocupan, a las cuales la propia DESPEN otorgó el visto bueno para que fueran presentadas y aprobadas por este Consejo General, es básicamente la explicación del proyecto de acuerdo que se propone Consejera Presidenta.”.*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, en Funciones de Secretario para la Sesión Ordinaria de Consejo General de fecha 30 de marzo de 2022, tomar la votación correspondiente.

Acto continuo, el Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, en Funciones de Secretario para la Sesión Ordinaria de Consejo General de fecha 30 de marzo de 2022, procedió a tomar la votación en los siguientes términos: *“Señoras y señores, Consejeras y Consejeros Electorales se consulta si se aprueba el Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila que modifica la resolución de la inconformidad presentada por la C. María Flores Enríquez con motivo a los resultados que obtuvo en la evaluación del desempeño 2018-2019, quienes estén por la afirmativa sean tan amables de*

así manifestarlo. ¿En contra? Ha sido aprobado por seis (06) votos a favor Consejera Presidenta y uno (01) en contra.” Por lo que por mayoría de votos se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/017/2022

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE LA INCONFORMIDAD PRESENTADA POR LA C. MARÍA FLORES ENRÍQUEZ, CON MOTIVO DE LOS RESULTADOS QUE OBTUVO EN LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2018-2019.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Mayoría de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia del funcionario que realiza las funciones de Secretario del Consejo General y de las representaciones de los partidos políticos, emite el acuerdo por el cual se modifica la resolución de la inconformidad presentada por la C. María Flores Enríquez, con motivo de los resultados que obtuvo en la Evaluación del Desempeño 2018-2019, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se **modifica** la Resolución de la Inconformidad presentada por la C. María Flores Enríquez, quien se desempeñó como Coordinadora de Organización Electoral, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Electoral de Coahuila, plaza perteneciente al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, con motivo de los Resultados que obtuvo en la Evaluación del Desempeño 2018-2019.

SEGUNDO. Se declaran **infundados** los motivos de inconformidad hechos valer por la Recurrente, relacionados con las calificaciones obtenidas en las Metas Colectivas 23 y 24; así como de las Competencias, por lo que se **confirman** las calificaciones obtenidas en la Evaluación del Desempeño 2018-2019, de la Recurrente.

TERCERO. Notifíquese a la inconforme en un término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la aprobación del presente acuerdo.

CUARTO. Notifíquese al Evaluador en un término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la aprobación del presente acuerdo.

QUINTO. Notifíquese el sentido del presente acuerdo, a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, para los efectos a que haya lugar.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

El presente acuerdo fue aprobado por mayoría de votos en Sesión Ordinaria de Consejo General celebrada el treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022), por seis votos a favor de la Consejera Presidenta Gabriela María de León Farías, y las y los Consejeros Electorales Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Juan Antonio Silva Espinoza, Juan Carlos Cisneros Ruiz, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez y Leticia Bravo Ostos; y un voto en contra del Consejero Electoral Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, quien presenta un voto particular, documento que consta de tres (3) fojas, y el cual se anexa y forma parte integral del presente.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA**

- RUBRICA -

**GERARDO ALBERTO MORENO RODRÍGUEZ
EN FUNCIONES DE SECRETARIO DEL CONSEJO
GENERAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 367, numeral 1, inciso b), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 37, párrafo primero, del Reglamento Interior del Instituto y 5, párrafo tercero, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila.

En seguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, en Funciones de Secretario para la Sesión Ordinaria de Consejo General de fecha 30 de marzo de 2022, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez prosiguió a hacer la presentación de éste.

DÉCIMO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE LA INCONFORMIDAD PRESENTADA POR LA C. CYNTHIA MARLEN BOLAÑOS PUMAREJO, CON MOTIVO DE LOS RESULTADOS QUE OBTUVO EN LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2018-2019. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL).

En uso de la voz la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María de León Farías, solicitó al Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, en Funciones de Secretario para la Sesión Ordinaria de Consejo General de fecha 30 de marzo de 2022, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Posteriormente, el Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, en Funciones de Secretario para la Sesión Ordinaria de Consejo General de fecha 30 de marzo de 2022, manifestó: *“Con gusto Consejera Presidenta, bueno básicamente es en los mismos términos de la explicación anterior, es básicamente igual Consejera.”*

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, en Funciones de Secretario para la Sesión Ordinaria de Consejo General de fecha 30 de marzo de 2022, tomar la votación correspondiente.

Acto seguido, el Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, en Funciones de Secretario para la Sesión Ordinaria de Consejo General de fecha 30 de marzo de 2022, procedió a tomar la votación en los siguientes términos: *“Con todo gusto, señoras y señores, Consejeros y Consejeras Electorales se consulta si se aprueba el Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila que modifica la resolución de la inconformidad presentada por la C. Cynthia Marlen Bolaños Pumarejo, con motivo de los resultados que obtuvo en la evaluación del desempeño 2018-2019, quienes estén por la afirmativa sean tan amables de así manifestarlo. ¿En contra? Ha sido aprobado por mayoría de seis (06) votos y uno (01) en contra Consejera Presidenta de esta comisión”*. Por lo que por mayoría de votos se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/018/2022

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE LA INCONFORMIDAD PRESENTADA POR LA C. CYNTHIA MARLEN BOLAÑOS PUMAREJO, CON MOTIVO DE LOS RESULTADOS QUE OBTUVO EN LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2018-2019.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Mayoría de votos de las y los Consejeros Electorales

presentes, en presencia del funcionario que realiza las funciones de Secretario del Consejo General y de las representaciones de los partidos políticos, emite el acuerdo por el cual se modifica la resolución de la inconformidad presentada por la C. Cynthia Marlen Bolaños Pumarejo, con motivo de los resultados que obtuvo en la Evaluación del Desempeño 2018-2019, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se **modifica** la Resolución de la Inconformidad presentada por la C. Cynthia Marlen Bolaños Pumarejo, quien se desempeñó como Técnica de Organización Electoral, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Electoral de Coahuila, plaza perteneciente al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, con motivo de los Resultados que obtuvo en la Evaluación del Desempeño 2018-2019.

SEGUNDO. Se declaran **infundados** los motivos de inconformidad hechos valer por la Recurrente, relacionados con las calificaciones obtenidas en las Metas Colectivas 23 y 24, por lo que se **confirman** las calificaciones obtenidas en la Evaluación del Desempeño 2018-2019, de la Recurrente.

TERCERO. Notifíquese a la inconforme en un término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la aprobación del presente acuerdo.

CUARTO. Notifíquese al Evaluador en un término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la aprobación del presente acuerdo.

QUINTO. Notifíquese el sentido del presente acuerdo, a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, para los efectos a que haya lugar.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

El presente acuerdo fue aprobado por mayoría de votos en Sesión Ordinaria de Consejo General celebrada el treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022), por seis votos a favor de la Consejera Presidenta Gabriela María de León Farías, y las y los Consejeros Electorales Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Juan Antonio Silva Espinoza, Juan Carlos Cisneros Ruiz, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez y Leticia Bravo Ostos; y un voto en contra del Consejero Electoral Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, quien presenta un voto particular, documento que consta de tres (3) fojas, y el cual se anexa y forma parte integral del presente.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

GERARDO ALBERTO MORENO RODRÍGUEZ
EN FUNCIONES DE SECRETARIO DEL CONSEJO
GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 367, numeral 1, inciso b), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 37, párrafo primero, del Reglamento Interior del Instituto y 5, párrafo tercero, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila.

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías solicitó al Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, en Funciones de Secretario para la Sesión Ordinaria de Consejo General de fecha 30 de marzo de 2022, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez prosiguió a hacer la presentación de éste.

DÉCIMO PRIMERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE REFORMA EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR EL COMITÉ DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN)

En uso de la voz la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó a la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Presidenta del Comité de Igualdad y No Discriminación, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Posteriormente, la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, manifestó: *“Con gusto Consejera Presidenta, comentarles que el Comité de Igualdad y No Discriminación realizó el análisis de los artículos que regulaban la misión y atribuciones de este mismo comité y de su correspondiente Unidad Técnica de Igualdad y No Discriminación; cabe reconocer que este análisis se activó por la solicitud que hace meses realizó la Asociación Civil denominada Comunidad San Aelredo A.C., partiendo de ello realizamos diversos estudios y propuestas, además tomamos en cuenta la Reforma Federal y Estatal de Paridad hasta obtener el proyecto de acuerdo que hoy se pone a su consideración, la finalidad principal es la de actualizar nuestra reglamentación a las necesidades del contexto social con el objeto de garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de todas las personas en condiciones de igualdad, inclusión, paridad y libres de discriminación; así*

como de promover la participación activa y el fortalecimiento de liderazgos políticos de las mujeres, los grupos LGTBTTIQ+, personas con discapacidad, pueblos originarios de afromexicanos, juventudes, adultos mayores y cualquier grupo históricamente vulnerado en esta entidad bajo los criterios de transversalidad, interseccionalidad y de perspectiva de género. Los cambios más relevantes los vamos a encontrar en su misión, en el objeto de los órganos de este Instituto, así como una actualización y una adición a sus atribuciones y facultades, incluso modificando el nombre del mismo comité y de la unidad pasando ahora a las denominaciones de Comité de Paridad e Inclusión y la misma modificación para la unidad técnica correspondiente, es cuánto Consejera Presidenta.”.

Acto seguido la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, cediendo el uso de la voz en primera ronda al Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

Haciendo uso de la voz, el Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, manifestó: *“Sí muy buenas tardes, solo para afirmar mi apoyo a esta propuesta de reforma al reglamento que se trató en conjunción con la Asociación Civil San Aelredo, A.C., quienes han estado durante mucho tiempo, han luchado por los derechos de la diversidad sexual; ellos manifestaban que ese artículo efectivamente, que esos artículos se referían a la no discriminación, pero tenían una situación donde únicamente incluían al grupo de mujeres, lo cual es bastante loable, pero había otros grupos en situación de vulnerabilidad e históricamente discriminados que tenían que, en este sentido protegerse, de ahí la comunidad envió algunos oficios pidiendo que esto se tratara, oficios que pues algunos llegaron tarde, pero nos llegaron al final de cuentas y los pudimos tratar en la comisión en conjunción con esta asociación, entonces desde aquí mi felicitación a la asociación y bueno siguen trabajando y seguimos trabajando desde acá pues para tener una sociedad más justa, más incluyente y que proteja los derechos de la diversidad sexual, así como de otros grupos históricamente discriminados, y pues yo apoyaré esta posición, gracias.”*

En seguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna otra intervención al respecto, al no haberla solicitado al Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, en Funciones de Secretario para la Sesión Ordinaria de Consejo General de fecha 30 de marzo de 2022, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/019/2022**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA,
POR EL CUAL SE REFORMA EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE COAHUILA.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia del funcionario que realiza las funciones de Secretario del Consejo General y de las representaciones de los partidos políticos, emite el acuerdo por el cual se aprueba la reforma al Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba las modificaciones y adiciones al Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila, en términos de lo expresado en el Considerando Vigésimo Tercero.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA****- RUBRICA -****GERARDO ALBERTO MORENO RODRÍGUEZ
EN FUNCIONES DE SECRETARIO DEL CONSEJO
GENERAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 367, numeral 1, inciso b), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 37, párrafo primero, del Reglamento Interior del Instituto y 5, párrafo tercero, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila.

Posteriormente, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías solicitó al Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, en Funciones de Secretario para la Sesión Ordinaria de Consejo General de fecha 30 de marzo de 2022, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez prosiguió a hacer la presentación de éste.

DÉCIMO SEGUNDO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA LA INCORPORACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA (IEC) AL PROYECTO “RED DE MUJERES ELECTAS”, IMPULSADO POR LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE CONSEJERAS ESTATALES ELECTORALES A.C. (AMCEE) Y EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE). (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR EL COMITÉ DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN).

En uso de la voz, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó a la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Presidenta del Comité de Igualdad y No Discriminación, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

La Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, expresó: *“Gracias Consejera Presidenta, la finalidad de este proyecto de acuerdo es destacar la importancia de la incorporación de este Instituto al Proyecto de Red de Mujeres Electas que es impulsado por el Instituto Nacional Electoral junto con la Asociación Mexicana de Consejeras y Ex Consejeras Estatales Electorales; cabe mencionar, que este programa ya se incorporó en el Plan Anual de Trabajo de este Instituto para el año 2022 sin embargo, por la trascendencia del tema es importante que este proyecto sea ratificado por el Consejo General; la Red de Mujeres Electas implica el establecer lazos de apoyo y colaboración entre todas las mujeres que se desempeñan en un cargo público de elección popular, principalmente las emanadas del Proceso Electoral 2021 sin embargo, también se hace extensiva la invitación a toda mujer que desempeña un cargo público de elección popular en la entidad. Aprovecho la ocasión para extender la invitación a todas las mujeres que se encuentran desempeñando un cargo de esta categoría; cabe agregar que en la página de nuestro Instituto, en la página oficial, así como en sus redes sociales ya se encuentra mayor información sobre este proyecto y una solicitud para que ellas soliciten su adhesión a esta red, además de que, próximamente estaremos enviando invitaciones o realizando eventos para que puedan conocer más a fondo este programa e incorporarse a la red; la finalidad última de esta Red de Mujeres Electas es abonar a erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como proporcionar capacitación, orientación encaminadas a la prevención de este tipo de violencia y todo el auxilio necesario en caso de que alguna de estas mujeres electas ya se encuentre viviendo algún tipo de violencia por este motivo, es cuanto Consejera Presidenta.”*

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, en Funciones de

Secretario para la Sesión Ordinaria de Consejo General de fecha 30 de marzo de 2022, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/020/2022

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA LA INCORPORACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA (IEC) AL PROYECTO "RED DE MUJERES ELECTAS", IMPULSADO POR LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE CONSEJERAS ESTATALES ELECTORALES A.C. (AMCEE) Y EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE).

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia del funcionario que realiza las funciones de Secretario del Consejo General y de las representaciones de los partidos políticos, emite el acuerdo por el cual se ratifica la incorporación del Instituto Electoral de Coahuila (IEC) al proyecto "Red de Mujeres Electas", impulsado por la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales A.C (AMCEE) y el Instituto Nacional Electoral (INE), mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se ratifica la incorporación del Instituto Electoral de Coahuila al proyecto "Red de Mujeres Electas", impulsado por la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales A.C. (AMCEE) y el Instituto Nacional Electoral (INE).

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

GERARDO ALBERTO MORENO RODRÍGUEZ
EN FUNCIONES DE SECRETARIO DEL CONSEJO
GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 367, numeral 1, inciso b), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 37, párrafo primero, del Reglamento Interior del Instituto y 5,

párrafo tercero, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila.

Posteriormente, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías solicitó al Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, en Funciones de Secretario para la Sesión Ordinaria de Consejo General de fecha 30 de marzo de 2022, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez prosiguió a hacer la presentación de éste.

DÉCIMO TERCERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA EL VOTO DE LA CIUDADANÍA COAHUILENSE RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, PARA LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL).

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, dar una breve explicación del acuerdo.

Acto seguido el Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, comentó: *“Gracias, con la venia de la presidencia. Pues como se ha referido en uso de las atribuciones que nos otorga el Código Electoral, se propone la creación de una comisión temporal para atender el tema del voto de la ciudadanía coahuilense que reside en el extranjero con el propósito de propiciar y facilitar el ejercicio del derecho al voto en el próximo Proceso Electoral Local de 2023, en el cual habremos de elegir a nuestro próximo gobernador del Estado y la renovación del Congreso, entonces dentro de los objetivos para esta comisión temporal estaría el de establecer una comunicación con otros Organismos Públicos Locales Electorales para explorar cuáles han sido ya las mejores prácticas adoptadas en la promoción del voto en el extranjero; solicitar además a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, Participación Ciudadana, Innovación Electoral y de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral y los OPLES un diagnóstico respecto de las tareas a realizar con el propósito de que esta comisión temporal pueda proponer al pleno de este Consejo un plan de trabajo para la promoción y difusión del voto de la ciudadanía coahuilense en el extranjero y dar un seguimiento al cumplimiento de este plan de trabajo; sería a grandes rasgos los objetivos que se proponen para esta comisión temporal Presidenta.”*

En seguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, cediendo el uso de la voz en primera ronda al Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Abraham Aguado Gómez.

En uso de la voz el representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Abraham Aguado Gómez, manifestó: *“Gracias Consejera Presidenta, el objetivo del Instituto Electoral y de otros institutos electorales es, y siempre será fomentar la participación ciudadana, y de ahí derivan cada proceso electoral grandes retos; sin lugar a dudas uno es el de lograr que todos los mexicanos, o los coahuilenses en este caso, que residan o que estén de tránsito en el extranjero tengan la posibilidad de votar, sobre todo para procesos electorales de tal importancia, en ese sentido, en los procesos electorales donde se ha implementado desde que se implementó pues el voto a distancia ¿cuáles han sido los resultados? es decir en el proceso electoral inmediato similar de gobernador, en 2017 ¿se implementó también el voto en extranjero? ¿cuántos fueron los coahuilenses que emitieron su voto estando fuera? Si al final de cuentas los resultados fueron los esperados y qué se ha implementado distinto a lo que simplemente en ese momento para lograr muchísima más participación de ese voto, ya sea en tránsito o de residencia extranjera, muchas gracias.”*


Acto seguido, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó el uso de la voz para responder: *“A ver, el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero es para personas que nacieron en Coahuila, que son originarios y originarias de esta entidad y que residen en el extranjero, no es para quienes están en tránsito, es para quienes ya tienen una residencia por cualquier motivo ya sea por trabajo, por estudio, por cualquier motivo y bueno, efectivamente nuestra legislación establece que se establecerá o se activará esta modalidad del voto solamente en el caso de la elección de la gubernatura ¿sí?, no así para diputaciones locales, ni para ayuntamientos como hay otros Estados que sí lo tienen; en 2017, si no mal recuerdo, bueno tuvimos alrededor como de ciento cincuenta y cuatro (154) votos, se inscribieron ciento ochenta (180) personas pero al final solamente llegaron ciento cincuenta y cuatro (154) votos; recibimos votos de Bélgica, de Francia, de Islas Turcas y Caicos; generalmente más de los Estados Unidos, por ahí también hubo alguno de Sudamérica, pero la diferencia es que en este año, en el proceso electoral que se están llevando a cabo en algunas entidades de la República Mexicana especialmente, pues por ejemplo, Tamaulipas, Aguascalientes que van a elegir a las gubernaturas, el Instituto Nacional Electoral ha implementado un programa piloto para el voto por internet, es decir, para quienes estén en el extranjero puedan emitir su voto a través de esta modalidad; no sabemos todavía si se va a implementar para el proceso electoral 2023, esa va a ser una decisión que en su momento tomará el Instituto Nacional Electoral quienes coordinan los*

trabajos del voto en el extranjero, pero pues nosotros estamos listos para hacer la promoción y para llevar a cabo los trabajos, y precisamente esta comisión es para eso, para establecer la coordinación con el Instituto Nacional Electoral, para darle seguimiento puntual a todos los trabajos que se implementen con relación al tema puntual del voto de las y los coahuilenses residentes en el extranjero y que se tomen los acuerdos pertinentes para garantizar la promoción, para garantizar la participación o por lo menos de información de quienes están en el extranjero y también bueno incentivar, animar a quienes estén en esa situación a que participen en la elección de la gubernatura a través de su voto ¿se llevará a cabo o no la modalidad electrónica? no lo sabemos y estaremos atentos a las decisiones del Instituto Nacional Electoral, pero precisamente les comento que para eso es esta comisión, para darle seguimiento a esos trabajos de coordinación”. Al finalizar su intervención, cedió el uso de la voz, al Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza.

Haciendo uso de la voz, el Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza manifestó: “Muchas gracias Presidenta, de alguna manera para atender la inquietud del representante de Acción Nacional, en nuestro sitio de internet tenemos un apartado donde se recopila la información generada en los procesos electorales anteriores; en este momento estaba yo consultando el resultado de los Cómputos Electorales de 2017 en el apartado del desglose de la elección de gobernador por municipio, además del desglose de los municipios de nuestro territorio estatal hay un rubro donde se refiere el voto que se recibió en el extranjero, en esa ocasión fueron 130 votos hay que recordar que tanto el padrón, y por lo tanto, la lista nominal ha tenido un aumento importante, inclusive nuestro Estado va a tener ahora ocho distritos federales por el crecimiento demográfico y también en concordancia con el comentario que nos hacía atinadamente la Consejera Presidenta, que en aplicación de los transitorios de la reforma de 2014 pues ya hay una plataforma de votación electrónica que no se encontraba activa en ocasión de la anterior elección de gobernador y que esperemos que eso facilite la emisión del voto desde el extranjero; en este año se están utilizando la modalidad del voto postal y la modalidad del voto remoto a través de internet pero, como ella bien lo refiere, pues corresponderá al Instituto Nacional establecer cuáles son las modalidades y establecer también el calendario en el cual los ciudadanos coahuilenses que residan en el extranjero pues podrán inscribirse como residentes en el extranjero en una lista nominal que se hace particular para ese tema, y por lo tanto poder acceder a esa modalidad del voto; entonces, como bien lo refiere la presidenta pues el propósito de esta comisión es armonizar los trabajos de las áreas técnicas, coadyuvar a las tareas que le corresponden al Instituto Nacional como rector del Sistema Nacional de Elecciones y tratar de proveer todos los elementos para que quienes residen en el extranjero, son coahuilenses y desean participar pues pueden hacerlo, sería cuanto Presidenta”.

En seguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, cedió el uso de la voz, al Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz.

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, señaló: *“Muchas gracias Presidenta, nada más para comentar que esta comisión además tiene una función muy importante como señala el representante del Partido Acción Nacional, porque hay que recordar que para poder ejercer el voto en el extranjero es menester un registro previo, a través de un sistema que establece el INE denominado Sistema de Registro para Voto desde el Extranjero SRV, ese sistema se abre por unas fechas determinadas y para ejemplo, para estos procesos electorales de gobernatura que van a celebrarse en 2022 el sistema abrió el primero de septiembre y cerró y apenas el 10 de marzo, esto implica que tenemos nosotros que hacer una promoción muy dirigida a que la ciudadanía coahuilense que radica en el extranjero pueda efectivamente tener la posibilidad de conocer el tema y que pueda inscribirse; si tiene su credencial para votar emitida en el extranjero va a poder votar sí, pero necesita registrarse, si eventualmente tiene ya su registro tiene una credencial para votar aquí en nuestro país, pero radica en el extranjero también tendrá que registrarse, y en todo caso el Instituto Nacional Electoral será el encargado de dar la autorización a través de su sistema para poder ejercer el voto; esto nos lleva a que la labor de esta comisión, una de las más importantes, sea precisamente encontrar los canales para fomentar la participación ciudadana de las y los coahuilenses para que puedan ejercer su derecho al voto con el previo registro; desafortunadamente en ocasiones alguna de la ciudadanía desconoce este mecanismo y trata ya de ejercer su derecho al voto pensando que tiene una credencial ya emitida y no lo puede hacer, porque se requiere el registro previo, y nada más para cerrar, es importante recordar que si bien es cierto la gran mayoría de los coahuilenses radica en los Estados Unidos, y así lo demuestran las estadísticas también es verdad, como señala la Consejera Presidenta, que hay ciudadanía en muchas otras partes del mundo y yo creo que para estos temas en su momento la comisión determinará los mecanismos, sobre todo los basados en uso tecnológico para poder hacer llegar este mensaje a la ciudadanía que se encuentra por muchas razones de trabajo, de familia, de estudios residiendo fuera de nuestro Estado, es cuanto Presidenta”*.



Acto continuo, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó a las y los integrantes del Consejo General si alguien deseaba participar en tercera ronda, al no haber más intervenciones, solicitó al Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, en funciones de Secretario para la Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha 30 de marzo de 2022, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/021/2022

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA EL VOTO DE LA CIUDADANÍA COAHUILENSE RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, PARA LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia del funcionario que realiza las funciones de Secretario del Consejo General y de las representaciones de los partidos políticos, emite el presente acuerdo mediante el cual se aprueba la creación de la *“Comisión Temporal para el voto de la ciudadanía coahuilense residente en el extranjero, para la elección de la Gubernatura en el Proceso Electoral Local 2023”*, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la creación de la Comisión Temporal para el voto de la ciudadanía coahuilense residente en el extranjero, para la elección de la gubernatura en el Proceso Electoral Local 2023, en los términos expresados en el considerando décimo primero del presente acuerdo.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA****- RUBRICA -****GERARDO ALBERTO MORENO RODRÍGUEZ
EN FUNCIONES DE SECRETARIO DEL CONSEJO
GENERAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 367, numeral 1, inciso b), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 37, párrafo primero, del Reglamento Interior del Instituto y 5, párrafo tercero, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila.

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías solicitó al Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, en funciones de Secretario para la Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha 30 de marzo de 2022, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, prosiguió a hacer la presentación de éste.

DÉCIMO CUARTO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL).

En uso de la voz la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo que se propone.

Posteriormente el Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, aludió: *"Con su permiso Presidenta, el tema de los archivos es un tema fundamental para cualquier institución y más una de carácter público, como es en la que nos encontramos; es por ello que al ser una materia de orden preponderante es menester que exista una comisión que pueda darle seguimiento a esta actividad que desarrolla el Instituto Electoral a través de la Unidad Técnica de Archivo y Gestión Documental, en ese sentido, y toda vez de que el Código Electoral prevé que la existencia de estas comisiones temporales para darle seguimiento a asuntos que normalmente no ven otras comisiones permanentes, es que se propone la creación de esta Comisión Temporal de Archivo y Gestión Documental considerando la relevancia que tienen los archivos, como ya he señalado, sobre todo y en especial considerando desde el año 2018 que se expide la Ley General de Archivos que le dan encuadre normativo en todo el país otorgándole autonomía a la función de archivística, en ese sentido y toda vez de que este Instituto, además de contar con archivos de orden trascendental en materia política electoral, también es importante puntualizar que además de ser útiles para la transparencia tienen otro tratamiento en materia de responsabilidades administrativas, de datos personales, y en ese sentido, el tener una comisión especializada nos permitiría tener junto con ella, la posibilidad de realizar diagnóstico sobre la operación y funcionamiento de la materia de gestión documental en el Instituto, y en todo caso, proponer algunas acciones que fortalezcan esta actividad; en ese sentido se propone crear esta comisión temporal que va a tener como base de su Secretaría Técnica a la Unidad Técnica de Archivo y Gestión Documental, es cuanto Presidenta".*

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, en funciones de Secretario para la Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha 30 de marzo de 2022, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/022/2022

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia del funcionario que realiza las funciones de Secretario del Consejo General y de las representaciones de los partidos políticos, emite el presente acuerdo mediante el cual se aprueba la creación e integración de la Comisión Temporal de Archivo y Gestión Documental, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la creación e integración de la Comisión Temporal de Archivo y Gestión Documental del Instituto Electoral de Coahuila, en los términos expresados en el considerando décimo segundo del presente acuerdo.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase en el portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

GERARDO ALBERTO MORENO RODRÍGUEZ
EN FUNCIONES DE SECRETARIO DEL CONSEJO
GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 367, numeral 1, inciso b), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 37, párrafo primero, del Reglamento Interior del Instituto y 5, párrafo tercero, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila.

En seguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, en funciones de Secretario para la Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha 30 de marzo de 2022, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, prosiguió a hacer la presentación de éste.

DÉCIMO QUINTO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LA ENCARGADURÍA DE DESPACHO DE LA PLAZA DE TÉCNICO DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS PERTENECIENTE AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE, DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL).

Haciendo uso de la voz la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, en funciones de Secretario para la Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha 30 de marzo de 2022, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Acto continuo, el Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, en funciones de Secretario para la Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha 30 de marzo de 2022, manifestó: *"Claro con mucho gusto, bueno un servidor en fecha 17 de marzo del presente año en mi calidad de Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos hizo la solicitud a la Secretaría Ejecutiva para efecto de la renovación de las Encargaduría de Despacho como Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos del C. Juan Francisco Sánchez Ramírez, esto en atención y de conformidad con los Lineamientos para la Designación de Encargos de Despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE; derivado de todo esto el 17 de marzo de la presente anualidad mediante un oficio interno de la Secretaría Ejecutiva se solicitó al órgano de enlace para atender los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional se realizaran las gestiones administrativas correspondientes para la renovación de la Encargaduría de Despacho a la que he hecho referencia, al Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos, derivado de ello el 22 de marzo el órgano de enlace para atender los asuntos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Coahuila, en atención a lo dispuesto por el artículo 14 de los*

Lineamientos para la Designación de Encargos de Despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los OPLES y el 37 del Reglamento Interior de este Instituto, hizo del conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del propio Instituto la renovación previamente referida; y bueno, por lo anterior se hizo del conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Coahuila que se consideraba como procedente la renovación de la Encargaduría de Despacho del funcionario Juan Francisco Sánchez Ramírez, como Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos adscrito a la dirección ejecutiva del mismo nombre, y bueno, lo anterior por así requerirse para el correcto desempeño de las actividades propias de la citada dirección ejecutiva, y dicha encargaduría de despacho se renueva por un periodo de seis meses con efectos a partir del primero de abril de 2022, es el proyecto de acuerdo que se propone Consejera Presidenta”.

Acto seguido, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, en funciones de Secretario para la Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha 30 de marzo de 2022, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/023/2022

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LA ENCARGADURÍA DE DESPACHO DE LA PLAZA DE TÉCNICO DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS PERTENECIENTE AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE, DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia del funcionario que realiza las funciones de Secretario del Consejo General y de las representaciones de los partidos políticos, emite el acuerdo por el que se autoriza la renovación de la encargaduría de despacho de la plaza de Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos perteneciente al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del Instituto Electoral de Coahuila, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza la renovación del encargo de despacho en términos del Considerando DÉCIMO SEXTO, por un periodo de seis (06) meses, con efectos a partir del primero (1º) de abril de dos mil veintidós (2022).

SEGUNDO. Expídase la renovación correspondiente, en favor del C. Juan Francisco Sánchez Ramírez, como Encargado del Despacho de la plaza de Técnico/a de Prerrogativas y Partidos Políticos, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Coahuila.

TERCERO. Una vez que se notifique la renovación autorizada, se instruye al Órgano de Enlace para que, en un plazo no mayor a los cinco días hábiles, remita copia de conocimiento de dicha renovación a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARIÁS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

GERARDO ALBERTO MORENO RODRÍGUEZ
EN FUNCIONES DE SECRETARIO DEL CONSEJO
GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 367, numeral 1, inciso b), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 37, párrafo primero, del Reglamento Interior del Instituto y 5, párrafo tercero, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías solicitó al Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, en funciones de Secretario para la Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha 30 de marzo de 2022, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, prosiguió a hacer la presentación de éste.

DÉCIMO SEXTO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL).

En uso de la voz la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, en funciones de Secretario para la Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha 30 de marzo de 2022, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo que propone.

Posteriormente, el Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, en funciones de Secretario para la Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha 30 de marzo de 2022, señaló: *“Con gusto, bueno como al inicio de la presente Sesión usted Consejera Presidenta daba cuenta, bueno, recordar que en fecha 18 de marzo del 2016 el máximo órgano de dirección de este Instituto emitió el acuerdo número 21/2016 por el cual se designó a quien fungía como titular de la Secretaría Ejecutiva para un período de seis años, el cual feneció el pasado 17 de marzo del presente año, por tanto en fecha 19 de marzo de esta anualidad mediante oficio interno de la presidencia la Consejera Presidenta, la Mtra. Gabriela María De León Farías convocó a las y los Consejeros Electorales: Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, al Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, al Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, a la Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, a la Mtra. Leticia Bravo Ostos y al Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, al desahogo de las entrevistas aspirantes a la Secretaría Ejecutiva, las cuales se desarrollarían de manera híbrida toda vez que fueron presencialmente en la sala de sesiones de este órgano electoral y por vía remota a través de la liga electrónica dispuesto para ello, todo esto con el objeto de acreditar su idoneidad profesional y el apego a los principios rectores de la materia electoral, lo anterior a efecto de iniciar y dar cumplimiento al procedimiento de designación de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva establecido en su artículo 24 del Reglamento de Elecciones; así mismo, remitió por correo electrónico la relación de personas aspirantes, su Currículum Vitae así como el orden y el horario del desahogo de las entrevistas, posteriormente el día 20 de marzo de la presente anualidad la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías a través de correo electrónico comunicó a las y los Consejeros Electorales que había convocado al desahogo de las entrevistas como aspirantes a la Secretaría Ejecutiva también a las personas Titulares de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas de este Instituto Electoral, al mismo tiempo que remitió los documentos que acreditan que los aspirantes que no son titulares, que son titulares, perdón, de las que no son titulares de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto y que cuentan con título a nivel de licenciatura con antigüedad mínima de 5 años a la fecha de asignación, así como la programación*


completa de las entrevistas que tendrían lugar los días 22 y 23 de marzo del presente año. El día 22 de marzo del que transcurre la Consejera Presidenta la Mtra. Gabriela María De León Farías por medio de correo electrónico informó a las y los Consejeros Electorales respecto a un cambio en la programación de las entrevistas, esto en atención a la solicitud de cambio horario por parte de los interesados, precisando que los horarios de las demás personas aspirantes, la logística y la metodología de la propia entrevista permanecían sin cambios; en fecha 22 y 23 de marzo del 2022 fueron desahogadas las entrevistas a las y los aspirantes a la Secretaría Ejecutiva por parte de las y los Consejeros Electorales de este Instituto Electoral de Coahuila, por tanto de conformidad con lo establecido en los numerales 1º y 3º del artículo 24 del Reglamento de Elecciones y tomando en consideración la valoración curricular, la entrevista presencial así como los criterios que garantizan la imparcialidad y el profesionalismo de los aspirantes, la Consejera Presidenta de este Instituto estima conveniente formular la propuesta en relación al aspirante que cumple con los requisitos exigidos por la normatividad y al que se considera el más idóneo para ocupar el cargo de Titular de la Secretaría Ejecutiva; aunado a esto, y de conformidad con lo establecido en los artículos 19 numeral 1º inciso b) y 24 numerales 1º y 3º del Reglamento de Elecciones se propone la designación de la siguiente persona, el C. Jorge Alfonso de la Peña Contreras como Titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila, a lo cual me permitiré dar una reseña de su currículum, él es licenciado en derecho por la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Autónoma de Coahuila y en relación con su desempeño profesional ha sido Asesor Jurídico General y posteriormente Subdirector de Normatividad y Procedimientos de la Dirección Ejecutiva de Administración, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos y Encargado de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el otrora Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, Coordinador del Secretariado de la Secretaría Ejecutiva, y Asesor de la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, y Secretario de Estudio y Cuenta en la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; finalmente el mencionado ciudadano ha sido participante de diversos congresos y diplomados relacionados con las materias de amparo, constitucional, electoral, laboral, administrativo fiscal, contabilidad, ecológico, derecho comparado, redacción jurídica, entre otras áreas, además de contar con estudios de maestría en derechos humanos con acentuación en gobierno abierto y rendición de cuentas; y destacar que actualmente está cursando la maestría en nuevos procesos políticos y constitucionales; en relación con el C. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, propuesto para la Titularidad de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila, es preciso asentar que éste cumple con los requisitos previstos en el artículo 24 numeral 1º inciso a) al e) del Reglamento de Elecciones puesto es de nacionalidad mexicana, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Electores y cuenta con credencial para votar vigente, tiene más de 30 años de edad y posee título profesional, así como los conocimientos y experiencia profesional probada, los requisitos relativos a no haber sido condenado por delito alguno, al tratarse de hechos negativos, así como los consistentes en estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y gozar de buena

reputación, todo esto se presume salvo prueba en contrario; al respecto resulta aplicable la razón esencial de los criterios de la Sala Superior de rubro modo honesto de vivir carga y calidad de la prueba para acreditar que no se cumple con el requisito constitucional y elegibilidad cuando se trata de requisitos de carácter negativo, la carga de la prueba corresponde a quien afirma no se satisfacen, sostenidos en las Jurisprudencias 17/2001 y en la Tesis LXXV1 del 2001 respectivamente; por lo que hace a los requisitos contenidos en los incisos f) a i) se tienen por satisfechos toda vez que de su Currículum Vitae es posible advertir que su desempeño laboral por más de nueve años ha sido en instancias electorales incluyendo este organismo y que actualmente se desempeña como Secretario Proyectista en la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Ahora bien, toda vez que se tiene por acreditada la idoneidad profesional del C. Jorge Alfonso de la Peña Contreras para ocupar el cargo de Secretario Ejecutivo de este Instituto es necesario referirse también al cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Elecciones respecto a la entrevista que se debe aplicar a los aspirantes a Secretaría Ejecutiva; en este sentido, se le realizó una entrevista en la que participaron las Consejeras y los Consejeros Electorales en donde se analizó el apego del aspirante a los principios rectores de la materia electoral, dicha entrevista se verificó el día 22 de marzo del presente año, a la cual fueron convocadas y convocados por la presidencia la totalidad de las Consejeras y Consejeros integrantes del Consejo General, durante el desarrollo de la misma quienes estuvieron presentes tuvieron la oportunidad de conocer y valorar el apego del C. Jorge Alfonso de la Peña Contreras a los principios rectores de la materia, además de su compromiso institucional y democrático, así también, tuvieron la oportunidad abierta de interrogar al aspirante con la finalidad de allegarse de elementos para sustentar el sentido de su voto; asimismo, es oportuno referir que las entrevistas desahogadas fueron grabadas y puestas a disposición de las y los Consejeros Electorales para su valoración, con base en lo anterior, en ejercicio de la autonomía constitucional otorgada al Instituto, y derivado del deber, así como la facultad del Instituto para adoptar las medidas necesarias para cumplir con su mandato constitucional de organizar las elecciones con el propósito de asegurar la continuidad y la cohesión de los trabajos con las y los integrantes de la Junta General Ejecutiva que garanticen la adecuada operación de esta autoridad electoral se estima procedente de designar al C. Jorge Alfonso de la Peña Contreras como Titular de la Secretaría Ejecutiva, en ese sentido el punto de acuerdo primero establece que, se aprueba la designación del ciudadano o se estaría aprobando la designación del C. Jorge Alfonso de la Peña Contreras como Titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila por un período de seis años contados a partir de que rinda la protesta de ley, sería la explicación del proyecto de acuerdo Consejera Presidenta”.

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo

para su discusión, cediendo el uso de la voz, en primera ronda, al Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza.

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, comentó: *“Muchas gracias Presidenta, en el ejercicio de la función electoral dice nuestra constitución deben ser principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, a partir de la reforma constitucional de 2019 denominada paridad en todo, la actuación de los órganos electorales se rige además por el principio de paridad, ahora bien, ¿qué debemos entender por principios rectores? pues lejos de pretender ofrecer una definición jurídica estricta, en lo personal estimo que los principios rectores son criterios orientadores en el ejercicio de nuestras facultades como servidores públicos, tanto en la aplicación de la ley como en la toma de decisiones, podemos concebirlos como un mandato de optimización, que ordena que algo se ha realizado en la mayor medida posible; desde mi perspectiva, significa también, que además de vigilar el cumplimiento del texto de la ley, las determinaciones del ente público deberían procurar en el desarrollo de los procedimientos y en los resultados elegir las opciones que más se aproximen a estos principios, si consideramos que desde la creación del Instituto Electoral de Coahuila e incluso en el ente que le antecedió, al menos desde 2008, la titularidad de la Secretaría Ejecutiva ha sido ocupada por un hombre, me parece que la designación del titular de esta encomienda debería recaer en una mujer, este Consejo General que se enorgullece públicamente de ir a la vanguardia nacional en promover la paridad en la conformación de las autoridades emanadas de elecciones, pudiera en elemental congruencia promover el principio de paridad hacia el interior de nuestra institución. Reconozco que la designación de la persona encargada del ejercicio de las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva no debería significar un impedimento para el desarrollo de las múltiples tareas encaminadas a preparar el proceso electoral del año próximo, por ello, propuse que el Consejo General designara la persona encargada del ejercicio de las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva en términos del resultado de la consulta normativa planteada por la Presidencia del Consejo al Instituto Nacional Electoral el pasado 15 de marzo, mientras que se desarrollaba el procedimiento previsto en el artículo 24 del Reglamento de Elecciones, de forma pública y de cara a la renovación de la Presidencia del Consejo General, no omito mencionar que esta propuesta de transición no fue recibida favorablemente, por esta razón, me aparto del proyecto de acuerdo propuesto por la presidencia del Consejo General exponiendo a detalle los argumentos de mi disenso en la emisión de un Voto Particular por escrito el cual remitiré oportunamente conforme nuestro Reglamento de Sesiones, sería cuanto presidenta”.*



La Consejera Presidenta, Gabriela María De León Farías, cedió el uso de la voz al Representante del Partido Morena, Lic. Jorge Alberto Leyva García.

En seguida el Representante del Partido Morena, Lic. Jorge Alberto Leyva García, manifestó: *“Gracias Consejera Presidenta, va en virtud de lo que comenta ahorita el Consejero, ahorita hace dos puntos o tres punto del orden del día, se acaba de ratificar una Encargaduría de Despacho, los Consejeros, en otras sesiones previas a esta, pues la discusión se basaba en efectivamente lo que comenta el Consejero Juan Carlos Silva, entre la paridad de género, ahora los Consejeros los veo muy serios y muy callados sobre el tema, y no veo está proactividad que hemos tenido durante el Consejo; mi participación y punto muy claro es sobre la participación de Morena en este tema, la Secretaría Ejecutiva, Presidenta, creo que es el pivote más importante que tiene este Consejo, ya que en estos últimos años es el enlace, por así decirlo, entre los Consejeros y las representaciones de los partidos políticos; si bien esta última parte las representaciones de los partidos políticos nos hemos visto un poco separados e incluso ajenos, invitaría a que esta propuesta que, la única facultada que está para presentarla de acuerdo a la reglamentación establecida es la Consejera Presidenta, más que la discusión, centrarla como en las sesiones pasadas, en la equidad de género, centrarla en que la persona que se proponga sea una persona que cumpla con las cartas credenciales, no solamente técnicas y no solamente curriculares, por lo que veo aquí, esta persona es una persona muy preparada, sino que también tenga el oficio, Presidenta, para poder ser interlocutor con las diferentes expresiones partidistas que se tienen, porque aquí volvemos al punto es al tema del debate, es al tema de encontrar puntos de vista y sobre todo de ver el tema más importante que la ciudadanía para la preparación de los procesos electorales; yo, a mí, mi punto de vista es, señora Presidenta, es de que se fije en estas propuestas para las personas idóneas que cumplan, insisto, en este resorte y en este pivoteo de interlocución entre Consejeros, este Consejo General, los partidos políticos, y no verter después en otros temas el juicio, o no de la propuesta que tiene que ser, si bien lo bien enmarcado la reglamentación podremos estar agotando diferentes y varias instancias, si no se llega a aprobar esta propuesta, sí insisto, enfatizar que la persona que llegue a la Secretaría Ejecutiva sea una persona con entendimiento, con diálogo, con mucha, ser muy tersos en la operación de las decisiones, que si bien no son al margen de la ley al contrario son en beneficio de la ciudadanía, pero escuchando las diferentes expresiones partidistas, es cuánto”.*

Posteriormente la Consejera Presidenta, Gabriela María De León Farías, cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

En su intervención Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, señaló: *“Gracias Presidenta, pues efectivamente el Consejero Silva ha hecho una mención importante que tiene que ver con la paridad, y efectivamente el Representante de Morena ha hecho una, efectivamente ha hecho una mención acerca de la paridad y como hemos*

defendido ese tema, en efecto, defendemos el tema de la paridad de género y yo también pienso que una mujer debería ser mejor para este puesto, yo considero que una mujer debió de tener esta posibilidad de ser aplicada, sin embargo, también tenemos una responsabilidad política y también tenemos una responsabilidad con la sociedad, y este tema, como es sabido de todos, como es sabido por todos los medios de comunicación, ha sido uno de los temas más álgidos que hemos enfrentado en este Consejo General, ¿por qué? pues por muchos motivos, uno, pues es la falta de consenso sobre un hombre, en principio, y eso creo que todos lo saben, esconderlo en estos momentos sería como algo hipócrita de nuestra parte, no tenemos pensado hacerlo, creo que a pesar de esa falta de consenso y a pesar de ponernos a negociar, de manera amable, porque eso es lo que a veces pedimos que la negociación sea lo más amable posible, también creo que la persona propuesta tiene un buen currículum, creo que tiene la experiencia electoral, creo que ha estado muchos años en esto, y por esa razón yo le daría mi voto de confianza, no obstante, no obstante, yo sí considero que debemos darle más espacio a las mujeres y también creo lo siguiente: que veo con preocupación que las propuestas no sean mujeres, esa es una facultad específica, efectivamente no podemos cambiarla, si yo pudiera hacerlo lo haría, no lo puedo hacer, sin embargo, con el ánimo de transitar este tema, con el ánimo de nombrar un Secretario, y de evitar un conflicto político mayor, me parece que yo apoyaré esta propuesta el día de hoy, muchas gracias”.

La Consejera Presidenta, Gabriela María De León Farías, cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos.

Acto continuo la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, manifestó: *“Gracias Consejera Presidenta, el día de 17 marzo de 2022 concluyó el encargo del Titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila designado mediante acuerdo 21/2016 de fecha 18 de marzo del 2016, el día de hoy se pone a la consideración de este Consejo General la designación del Titular de la Secretaría Ejecutiva, la cual no acompañaré no tanto por el perfil de la persona propuesta sino por las siguientes consideraciones: el artículo 24 del Reglamento de Elecciones prevé los requisitos para ocupar el puesto de Titular de la Secretaría Ejecutiva, así como el procedimiento de designación, si bien es cierto la misión de una convocatoria pública no vulnera el derecho a ocupar un cargo público tal y como lo resolvió la Sala Superior en el Expediente SUP-JDC-9920/2020 y acumulados, lo cierto es que tampoco es una prohibición; el pasado 21 de enero de 2022 mediante Decreto 193 se emitió la Carta de Derechos Políticos de Coahuila de Zaragoza, y en su artículo 72 dispone que quienes tengan la ciudadanía Coahuilense tienen derecho a integrar en condiciones de igualdad la función de los órganos públicos autónomos mediante convocatorias públicas, este ejercicio previsto en la norma constitucional local ya se ha*

implementado con éxito en el Instituto Electoral de Coahuila, mediante acuerdo IEC/CG/131/2021 se emitió convocatoria pública para la selección y designación de quienes serán Titulares de las Unidades de Igualdad y No Discriminación, y de Archivo y Gestión Documental, por lo que considero que como Instituto es deseable continuar con estas buenas prácticas, respecto al procedimiento realizado, se nos compartió por parte de la presidencia la programación de entrevistas, así como el currículum de las y los aspirantes a la Titularidad de la Secretaría Ejecutiva sin embargo, no se estableció una comisión dictaminadora que pudiera llevar a cabo la valoración curricular criterios y cédulas de evaluación que permitieran brindar información objetiva de las personas participantes, impidiendo con ella tener certeza en cada una de las etapas del proceso de designación, por último, de conformidad con lo establecido en los artículos 1º y 41 constitucionales, el principio conocido como paridad en todo, establece la alternancia como un mecanismo para lograr la paridad de género y permitir alcanzar una armonía paritaria entre aquel poder que detentan los hombres y las mujeres, en ese sentido, implementar la alternancia en cargos directivos o de toma de decisiones al interior de los OPLES busca asegurar la participación y acceso efectivo de las mujeres a todos los puestos de decisión de la vida del país, además, considerando la Sentencia SUP-JDC-9920/2020 se precisa que en los nombramientos que la presidencia de OPLE en ejercicio de su facultad discrecional al proponer una candidatura a la Titularidad de la Secretaría Ejecutiva y el Consejo General al aprobar la designación respectiva, es deseable observar el principio de paridad de género a fin de hacer efectiva la paridad sustantiva mandatada en nuestra Constitución, por ello considerando la alternancia de género al haber sido designado en el 2016 un hombre como titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila, lo deseable en esta ocasión sería que fuera una mujer la que ocupara este importante cargo, es cuanto gracias”.

La Consejera Presidenta, Gabriela María De León Farías, cedió el uso de la voz en segunda ronda al Representante del Partido Morena, Lic. Jorge Alberto Leyva García.

En seguida, el Representante del Partido Morena, Lic. Jorge Alberto Leyva García, comentó: *“Muchas gracias Presidenta, yo solamente retomar mi comentario, nosotros como partidos políticos, nuestro voto no existe, solamente existe, creo que más allá de un voto la legitimidad mayor que tiene una representación partidista y es la voz, estos criterios que se están generando en el Instituto Electoral, en este nuevo Instituto Electoral, lo están generando ustedes, por eso ahorita creo que es muy correcto, y muy certero lo que dice la Consejera Leticia Bravo, le aplaudo su congruencia en virtud de que, insisto, las últimas tres sesiones anteriores han vertido ustedes el debate en el tema de la equidad de género y ahorita se aceptó una Encargaduría de Despacho, de un señor, insisto que no los conozco, ni físicamente ,ni se quiénes son, y las cartas credenciales son extraordinarias, pero ustedes*

como Consejeros han puesto en la mesa estos criterios sobre si un hombre y una mujer, aquí desconozco el razonamiento de cada uno de los de los Consejeros, y vuelvo al tema, la representación partidista no está poniendo en tela de juicio la capacidad de las personas propuestas, estamos poniendo en este caso en tela de juicio, los criterios que ustedes mismos han puesto para la elección y selección y propuestas de las personas idóneas a ocupar las vacantes dentro del Instituto Electoral, es por eso, que aquí estaremos muy atentos, ya que como lo hemos dicho compañeros, el peregrinar que nosotros tenemos en los proceso electorales para andar consiguiendo y registrando compañeras y compañeros es un tremendo desgaste interno de los partidos políticos, y que al final del día, ustedes los que ponen las reglas, son ustedes, y ahorita creo que están en la misma situación, invitaría a este Instituto Electoral a crear criterios, a crear normas de selección y designación de personas que habrán de ocupar los puestos para los que ustedes van a votar afortunadamente, y nosotros como partidos no tenemos ninguna injerencia más que nuestra voz, y retomando el punto, creo que lo que dice también el Consejero Óscar es primordial, la capacidad, si bien es primordial la capacidad, pero antepondría, insisto los últimos grandes debates que nos han llevado horas, desgastes interiores, y no consensos sobre el punto, es cuanto”.


Acto seguido la Consejera Presidenta, Gabriela María De León Farías, cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez.

En su intervención la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, señaló: *“Gracias en el caso de la suscrita, yo decidí sumarme a la mayoría de esta propuesta con la finalidad de designar un nuevo Secretario Ejecutivo priorizando la estabilidad de éste Instituto, esta designación es producto de una larga serie de reuniones para llegar a un acuerdo que el día de hoy se pone a nuestra consideración; es importante fortalecer la figura del Secretario Ejecutivo por la relevancia de sus funciones y atribuciones, aunado al próximo cambio de presidencia de este Instituto y tomando en cuenta el próximo proceso electoral 2023 para elegir la gubernatura y diputaciones en este Estado, que si bien inicia formalmente en enero de 2023 es relevante que desde este año iniciaremos con muchos de los preparativos necesarios. La paridad es un principio de aplicación flexible, el Secretario forma parte del Consejo General de este Instituto, por lo que en estos momentos, incorporar un Secretario Ejecutivo género hombre, no rompe con el principio de paridad hacia adentro del Consejo General, a su vez encabeza la figura de Junta General Ejecutiva, uno de los órganos más importantes de este Instituto en cuanto al nivel técnico operativo, en este órgano llamado Junta General Ejecutiva tenemos mayoría de mujeres encabezando las Direcciones y Titularidades, por lo que tampoco rompe con el principio de paridad; en el caso, de casos, de cargos unipersonales, podemos aplicar algunos de los tantos principios de paridad como lo son: la alternancia, la paridad histórica, intercalados, etcétera, aunado*

que la reforma para el estado de Coahuila fue publicada apenas a principios de este año; para mí también es importante que una mujer se integrara como Secretaria Ejecutiva de este Instituto sin embargo, priorizó en estos momentos la estabilidad de este órgano electoral por lo que me estaré sumando a la propuesta, no obstante creo importante resaltar que para futuras ocasiones deberá priorizarse el principio de paridad ahora en el sentido inverso, es decir tocará a una mujer, aunado a que es importante que la persona que sea propuesta siempre cumpla con los requisitos, capacidades y aptitudes para desempeñarse en el cargo, lo cual sucede en la especie, gracias es cuanto”.

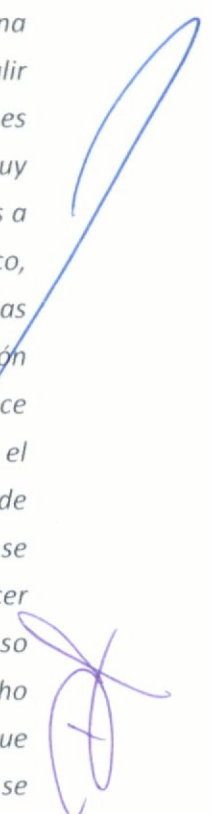
Posteriormente, la Consejera Presidenta, Gabriela María De León Farías, cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz.

Haciendo uso de la voz el Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, comentó: *“Gracias Presidenta, para comentar que en este caso voy a acompañar la propuesta que se nos hace por dos motivos, el primero, porque al final del día tenemos que seguir avanzando en este Instituto rumbo a los trabajos que ya tenemos encima para el proceso electoral del año que viene, necesitamos darle certeza al Instituto y sobre todo tener muy en claro que conforme lo dispone el Reglamento de Elecciones este tema podría llevarnos, si así fuese, hasta varios meses para poderlo concluir, el tema es que ya tenemos que trabajar comentábamos ahorita el tema de voto extranjero, otros temas como Comités Distritales y Electores, que ya ustedes recordarán, son temas que tenemos ya que estar viendo en estos próximos meses y requerimos de una Secretaria Ejecutiva debidamente instalada y formalizada, en ese sentido, la primera razón por la que acompañaré el proyecto, la segunda, porque al final del día, y tiene que ver mucho con el tema de la persona, si bien es una propuesta que eventualmente podría ser aprobada por este Consejo, no representa una carta en blanco, representa un compromiso muy claro de una sujeción a lo que dispone la ley sobre sus atribuciones responsabilidades y funciones, por tanto, pensar que va a ser una, que en términos de papel, como bien se dice, ya se leyó el currículum, es adecuado, también es verdad de que habrá un seguimiento muy preciso por parte de, en el caso de su servidor, y estoy seguro de las otras consejerías electorales, del cumplimiento a sus atribuciones para poder estar verificando que las mismas se realicen siempre en estricto apego a la ley, con el mandamiento seguro de que busquen, como bien lo ha dicho el Representante de Morena, también tener una válida interlocución con todos los actores políticos y que pueda eventualmente ser también un canal y el conducto institucional necesario para el cumplimiento de las atribuciones de este Instituto, por esas razones es que acompañaré la propuesta que se nos hace.”*



Posteriormente la Consejera Presidenta, Gabriela María De León Farías, cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva.

Enseguida, la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, manifestó: *“Muchas gracias Consejera Presidenta, bueno, trataré de ser muy práctica en mis argumentos, acompaño, anuncio de una vez que acompaño la propuesta que se nos realiza, y efectivamente como lo han comentado compañeros y compañeras aquí en la mesa este tema obviamente no es nuevo, tenemos ya bastante tiempo al interior de este colegiado tratando de llegar a un acuerdo para hacer una designación válida, y sobre todo legítima, y sobre todo el interés de la mayoría de este Consejo era ya no postergar, ni parar más, ni estar con el pendiente de que, por esta situación, se detuvieran los actos preparatorios para el proceso electoral, como ya se mencionó; me parece muy válida la preocupación que se hace, y el señalamiento que se hace, la observación, hacia el tema de paridad, efectivamente fue también un tema que se puso sobre la mesa, efectivamente también se discutió, y creo yo que por parte de la mayoría también de este Consejo, era uno de los objetivos efectivamente atender a ese principio constitucional de paridad y poder designar a una mujer Titular de la Secretaría Ejecutiva, pero el problema es que no se llegó un acuerdo; salir a defender un tema tan primordial, tan primordial y establecido en la Constitución como es la paridad, salirlo a defender en palabras está muy bonito y está muy padre, y se oye muy bien, pero el hecho es que también hay que defenderlo en los hechos, entonces, sí vamos a hablar de que era importante poner una mujer en el puesto, y lo voy a decir ha sido práctico, está muy padre, pero si también al interior de las discusiones, ya ciertos perfiles de ciertas mujeres específicas no llenaban tampoco a ciertas consejerías a los perfiles de designación de ciertas de consejerías, pues es difícil entonces llegar a un acuerdo, entonces me parece que lo que está pasando aquí es muy benéfico para el Instituto, es muy productivo para el Instituto, efectivamente el instituto y este órgano colegiado no dejará de cuidar el tema de la paridad, como se ha hecho y como se ha realizado en todas las designaciones, y cómo se ha peleado hasta en la raya, pero también es importante establecer que, establecer posiciones individuales atrincheradas, aisladas, y en las que no se puede llegar a un consenso y que máxime eso lleve a la inoperatividad del Instituto, creo que yo, eso es mucho muchísimo más peligroso y no deja nada, no abona para nada el Instituto y las cosas que tenemos que realizar, a la responsabilidad constitucional que se nos fue designada, y que se nos fue encomendada, entonces eso sería lo que yo quisiera manifestar y acompaño el proyecto, gracias”.*



La Consejera Presidenta, Gabriela María De León Farías, cedió el uso de la voz en tercera ronda al Representante del Partido Morena, Lic. Jorge Alberto Leyva García.

El Representante del Partido Morena, Lic. Jorge Alberto Leyva García, comentó:
“Gracias Presidenta, seré muy breve, solamente pedir aquí ahorita a la Secretaría Ejecutiva encargada, copia certificada de esta acta, en virtud de que insisto los consenso, los felicito, los aplaudo, los celebro, pero espero que estos argumentos posteriormente no sean utilizados por la representación de los partidos políticos, para que en un segundo momento podamos ir llamando a la civilidad, la cordialidad y dejar muy claro que el Instituto, por lo que se ve la votación va a aprobar de manera directa a dos personas, hombres directamente, en el caso de una Encargaduría de Despacho y una Secretaría Ejecutiva, insisto, no por el afán de apelar no al consenso, ni mucho menos, y sobre todo no poner en tela de juicio la capacidad de las personas para los criterios que esta mesa, y en esta, y en este órgano se han puesto en la mesa, entonces pediría amablemente la copia certificada de esta acta y agradeciendo, insisto, la apertura en todo momento de todos los Consejeros que si bien son valiosas sus aportaciones, y aparte en ustedes recae el voto, en nosotros no, Insisto estamos a punto de presentar un proceso electoral en los cuales nosotros nos vamos a ver en aprietos con los partidos políticos y esperamos estas condescendencias, argumentos, y facilidades correspondientes para el desarrollo de los mismos, es cuanto.”

A continuación, la Consejera Presidenta, Gabriela María De León Farías, cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

En su intervención el Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, manifestó: *“Sí muchas gracias, bueno nada más para rescatar un poco lo que comentaba la compañera Beatriz en el sentido de que, en efecto en la mesa de consejeros se vieron, yo propuse varios nombres, dos mujeres entre ellas Guadalupe González Mijares y Blanca Irene Montoya, yo considero que ellas tenían el perfil me gustó su entrevista, creo que pudieron hacer un buen trabajo en la Secretaría Ejecutiva sin embargo, pues no fueron propuestas de la presidencia, entonces, obviamente ella es la que tiene la facultad de proponer nosotros de apoyar o no esa designación sin embargo, como bien lo rescató la compañera Madeleyne también, durante toda esta negociación, o bueno, durante toda esta situación que hemos llevado en Secretaría Ejecutiva yo no veía, de verdad lo digo con toda sinceridad, que la presidencia fuera proponer una mujer, yo no lo veía, y justo por eso, pues yo voy por la persona que conforme al cumplimiento de estos requisitos creo que Jorge de la Peña tiene un perfil idóneo para el puesto, creo, hizo una buena entrevista contestó bien las preguntas incluso de materia procesal, que a mí me importaba mucho, sin embargo, pues yo propuse dos nombres de mujeres en la mesa de Consejeros y ninguno de ellos se consideró idóneo por parte de la presidencia para subirlos a esta mesa, entonces en ese sentido, y transitando la parte política que nos corresponde como Consejeros y la responsabilidad del proceso que tenemos en un año, yo apoyaré esta propuesta, gracias”.*

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna otra intervención en tercera ronda, al no haberla solicitado el uso de la voz para señalar: *“Nada más para hacer algunas aclaraciones, aquí se ha mencionado el tema de la violación al principio de paridad lo que pudiera resultar muy escandaloso de parte del órgano máximo de Dirección de este Instituto Electoral, pero yo los voy a invitar muy amablemente a que lean la Sentencia SUP-JDC-9920/2020 emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en donde precisamente se aclaran estos temas de la Secretaría Ejecutiva, en específico aquí hablaban de la Secretaría Ejecutiva del Estado, del vecino Estado de Tamaulipas, y una de las cosas importantes que maneja esta sentencia es que la Secretaría Ejecutiva no es un órgano aislado, no es un órgano aparte ¿verdad? de este Instituto Electoral, sino que forma parte de un conjunto de áreas ejecutivas y en donde se tiene que analizar de manera en conjunto, de manera global, si se cumple o no con el principio de paridad, y de esa manera determinar si hay alguna violación sistemática o algún impedimento sistemático para que las mujeres participen en los cargos de decisión; yo los invito a que ustedes hagan un análisis de nuestro organigrama y ustedes se van a dar cuenta que en las Direcciones Ejecutivas pues están ocupadas en su mayoría por mujeres, hay más mujeres que hombres ocupando las áreas ejecutivas, el propio Consejo General pues cuenta con más mujeres que hombres, aún y cuando no es una decisión propia de este Consejo General, pero estamos las mujeres ocupando decisiones de poder; también si ustedes nos hacen el favor de hacer un análisis de las designaciones de los Consejos Municipales y Distritales de los últimos procesos electorales, de los últimos cuatro procesos electorales, ustedes se van a dar cuenta que hubo una designación mayoritaria de mujeres en comparación a la designación con los varones, y en las presidencias sucedió exactamente lo mismo, de lo que se concluye que no hay una actividad o una actuación sistemática de este órgano electoral para impedir que las mujeres ocupen cargos de poder; finalmente les diría que le den una leída esta sentencia que habla precisamente de la Secretaría Ejecutiva en donde efectivamente dice que sería muy deseable que hubiera alternancia sin embargo, no existe ninguna norma en la ley que lo regule y por lo tanto queda a la discreción de quien hace la propuesta, insistir en que, bueno estamos cumpliendo exactamente con todas las disposiciones del Reglamento de Elecciones, especialmente con el artículo 24 del Reglamento de Elecciones y también refrendar que la designación de Jorge de la Peña Contreras no es un cheque en blanco, habrá que cumplir con sus responsabilidades derivadas de la ley, y por supuesto que estará sujeta al escrutinio, no solamente los partidos políticos y de la ciudadanía, sino también de este Consejo General, muchas gracias por su participación”*. Al finalizar su intervención solicitó al Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez en funciones de Secretario para la Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha 30 de marzo de 2022, tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz el Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez en funciones de Secretario para la Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha 30 de marzo de 2022, procedió a tomar la votación en los siguientes términos: *“Con todo gusto señoras y señores, Consejeros y Consejeras electorales se consulta si se aprueba el Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila relativo a la designación del titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila, quienes estén por la afirmativa sean tan amables de así manifestarlo ¿en contra? Ha sido aprobado por mayoría de cinco votos dicho acuerdo Consejera Presidenta.”* Por lo que, por mayoría de votos se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/024/2022

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Mayoría de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia del funcionario que realiza las funciones de Secretario del Consejo General y de las representaciones de los partidos políticos, emite el acuerdo relativo a la designación del Titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la designación del C. Jorge Alfonso de la Peña Contreras como Titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila, por un período de 6 años, contados a partir de que rinda la protesta de ley.

SEGUNDO. Expídase el nombramiento respectivo al C. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, como Titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila.

TERCERO. Notifíquese el contenido del presente acuerdo al C. Jorge Alfonso de la Peña Contreras.

CUARTO. Se ordena se dé vista del presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales a los que haya lugar.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

El presente acuerdo fue aprobado por mayoría de votos en Sesión Ordinaria de Consejo General celebrada el treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022), por cinco votos a favor de la Consejera Presidenta Gabriela María de León Farías, y las y los Consejeros

Electorales Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Juan Carlos Cisneros Ruiz, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez y Óscar Daniel Rodríguez Fuentes; y dos votos en contra del Consejero Electoral Juan Antonio Silva Espinoza y de la Consejera Electoral Leticia Bravo Ostos, quienes presentan votos particulares, documentos que constan de seis (6) y nueve (9) fojas, respectivamente, y los cuales se anexan y forman parte integral del presente.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

GERARDO ALBERTO MORENO RODRÍGUEZ
EN FUNCIONES DE SECRETARIO DEL CONSEJO
GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 367, numeral 1, inciso b), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 37, párrafo primero, del Reglamento Interior del Instituto y 5, párrafo tercero, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías solicitó al Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez en funciones de Secretario para la Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha 30 de marzo de 2022, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, prosiguió a hacer la presentación de éste.

DÉCIMO SÉPTIMO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RECAÍDA A LOS EXPEDIENTES TECZ-JE-1/2022, Y SU ACUMULADO TECZ-JE-2/2022, SE REQUIERE AL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, LA DEVOLUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO POR CONCEPTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, RELATIVO A LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2022. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS).

En uso de la voz la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó a la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo que se propone.

A continuación, la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, manifestó: *“Gracias Consejera Presidenta, el proyecto de acuerdo relativo a devolución de prerrogativa de enero y febrero de UDC se da en cumplimiento a una sentencia del Tribunal Electoral de Coahuila, el 30 de diciembre del 2021 el Consejo General de este Instituto emitió el acuerdo IEC/CG/155/2021 mediante el cual aprobó la distribución del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, actividades específicas, y por el que se fijan los límites de financiamiento privado para el ejercicio fiscal 2022, conforme a lo anterior el Partido Político Unidad Democrática de Coahuila contaba con derecho de acceso a financiamiento público por actividades ordinarias, permanentes y actividades específicas por lo que se le ministraron las prerrogativas por tales conceptos correspondientes a los meses de enero y febrero; posteriormente el 11 de marzo el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza emitió la Sentencia Definitiva de los expedientes JE-1/2022 y su acumulado 2/2022 en el que se determinaron, entre otras cuestiones, que Unidad Democrática de Coahuila debe de ser excluido del financiamiento público y en consecuencia se vinculó a este Instituto Electoral a conseguir la devolución de la prerrogativa administrada en enero y febrero de la presente anualidad, en ese sentido la propuesta del presente proyecto es requerir al Partido Unidad Democrática de Coahuila para que en un plazo de 15 días hábiles lleve a cabo la devolución de las ministraciones mencionadas las cuales corresponden a la cantidad de \$ 1,997,816.02 (un millón, novecientos noventa y siete mil, ochocientos dieciséis pesos 02/100) en los términos precisados y en cumplimiento estricto a la sentencia referida, es cuanto Consejera Presidenta”.*

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, cediendo el uso de la voz, en primera ronda, al Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

Posteriormente el Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, aludió: *“Sí muchas gracias, nada más para manifestar que en efecto este acuerdo que estamos por aprobar y los subsecuentes que estamos por aprobar en el tema de UDC, es por un cumplimiento de sentencia, no porque algunos consejeros estemos de acuerdo con la sentencia, yo en ese momento defendí un principio de interpretación constitucional y un principio de interpretación conforme, me parece que en ese sentido yo no estoy en contra*

de ese mismo, de esa misma argumentación primaria, yo creo que debería aprobarse, debería de haberse confirmado la resolución de este Instituto, la primaria, y bueno en ese sentido pues incluso en el Tribunal fue dividido, hubo una magistrada que votó a favor de confirmar la resolución, y yo invitaría que esta resolución no fuera como una barrera para seguir haciendo ese tipo de interpretaciones dentro del Consejo, creo que dentro del ámbito constitucional de los derechos humanos y los derechos político-electorales es importante este tipo de criterios que busquen la aplicación de la constitución, más allá de la norma formal directa y específica que es encuadrado en el mundo jurídico positivista, en ese sentido pues votaré este acuerdo dado la sentencia que nos vincula a hacerlo, pero sostengo que las interpretaciones jurídicas pro-persona y la interpretación constitucional debe ser algo fundamental dentro del Sistema Electoral Mexicano y dentro de las resoluciones que emitan los órganos con responsabilidad constitucional como es este órgano electoral, muchas gracias”.

Acto Seguido la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, al no haber más intervenciones, solicitó al Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez en funciones de Secretario para la Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha 30 de marzo de 2022, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/025/2022

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RECAÍDA A LOS EXPEDIENTES TECZ-JE-1/2022, Y TECZ-JE-2/2022, SE REQUIERE AL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, LA DEVOLUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO POR CONCEPTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, RELATIVO A LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2022.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia del funcionario que realiza las funciones de Secretario del Consejo General y de las representaciones de los partidos políticos, emite el acuerdo mediante el cual en cumplimiento a la Sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, recaída a los expedientes TECZ-JE-1/2022, y TECZ-JE-2/2022, se requiere al partido político local denominado Unidad Democrática de

Coahuila, la devolución del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes, y actividades específicas, le fue ministrado en los meses de enero y febrero de dos mil veintidós (2022), mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. En atención a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza en su sentencia recaída a los expedientes TECZ-JE-1/2022, y su acumulado TECZ-JE-2/2022, se requiere al partido político local denominado Unidad Democrática de Coahuila, para que devuelva la cantidad de \$1,997,816.02 (Un millón novecientos noventa y siete mil ochocientos dieciséis pesos 02/100 M.N.), correspondiente al financiamiento público que le fue ministrado durante los meses de enero y febrero de dos mil veintidós (2022), por concepto de financiamiento público de actividades ordinarias permanentes, y actividades específicas para el ejercicio 2022.

Dicha devolución, deberá efectuarse en una sola exhibición, en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Infórmense al partido político local denominado Unidad Democrática de Coahuila, los números de cuenta y datos bancarios necesarios para que, por conducto de su órgano de finanzas, realice el depósito correspondiente a la devolución de financiamiento público ordenada por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de la sentencia que motiva al presente Acuerdo.

TERCERO. Se instruye al a Secretaría Ejecutiva, a fin de que, de ser necesario, lleve a cabo *“todas las acciones tendentes a conseguir la devolución del financiamiento público por actividades ordinarias y específicas del ejercicio fiscal 2022, que en su caso le hayan sido otorgadas a UDC, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de este año”*, tal y como lo mandata el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de la sentencia que motiva al presente Acuerdo.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

GERARDO ALBERTO MORENO RODRÍGUEZ
EN FUNCIONES DE SECRETARIO DEL CONSEJO
GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 367, numeral 1, inciso b), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 37, párrafo primero, del Reglamento Interior del Instituto y 5, párrafo tercero, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila.

Acto continuo, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías solicitó al Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez en funciones de Secretario para la Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha 30 de marzo de 2022, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, prosiguió a hacer la presentación de éste.

DÉCIMO OCTAVO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RECAÍDA A LOS EXPEDIENTES TECZ-JE-1/2022, Y TECZ-JE-2/2022, SE REALIZA LA REDISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL EJERCICIO 2022. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS).

En uso de la voz la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó a la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo que se propone.

En su intervención la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, manifestó: "Gracias Consejera Presidenta, este Proyecto de acuerdo relativo a la redistribución del financiamiento público ordinario y por actividades específicas se da en cumplimiento de una sentencia del Tribunal Electoral Local; en el acuerdo IEC/CG/155/2021 aprobado por este Consejo General se aprobó la distribución del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas para el ejercicio 2022, en dicho acuerdo se establece una bolsa para actividades ordinarias de \$130,777,751.99 (ciento treinta millones, setecientos setenta y siete mil, setecientos cincuenta y un pesos 99/100), y por actividades específicas era de \$3,923,332.52 (tres millones, novecientos veintitrés mil, trescientos treinta y dos pesos 52/100), dando un total de \$134,701,084.55 (ciento treinta y cuatro millones, setecientos un mil, ochenta y cuatro pesos 55/100) esta cantidad se distribuyó conforme a la normatividad aplicable, en ese sentido se ministraron las prerrogativas por tales conceptos correspondientes a los meses de enero y febrero, los cuales ascienden a la cantidad de \$22,450,180.76 (veintidós millones, cuatrocientos cincuenta mil, ciento ochenta pesos 76/100), el pasado 11 de marzo el Tribunal Electoral Local emitió la sentencia recaída a los expedientes JE-1 y 2/2022 en el cual se ordena, entre otras cuestiones, aprobar una nueva asignación de los citados recursos públicos en los que se excluye al partido UDC debiendo distribuir los montos correspondientes conforme a las reglas previstas en la normatividad local aplicable y tomar todas las acciones tendientes a

conseguir la devolución del financiamiento público por actividades ordinarias y específicas del ejercicio fiscal 2022, que en su caso le hayan sido otorgadas a UDC correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de este año sin embargo, como ya se precisó, únicamente se le dio el dinero en enero y febrero; en razón de lo anterior, la distribución deberá hacerse con la cantidad de \$112,250,903.78 (ciento doce millones, doscientos cincuenta mil, novecientos tres pesos 78/100) que corresponde al recurso efectivo con el que este Instituto cuenta para ministrar y se dará entre los cuatro partidos políticos mismos que son: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y el Partido Morena en el período comprendido de marzo a diciembre del 2022; en el acuerdo referido se inserta la tabla con la distribución y las cantidades aplicables, por lo que hace a la suma de \$1,997,816.02 (un millón, novecientos noventa y siete mil, ochocientos dieciséis pesos 02/100) que ya se le ha administrado al partido UDC por concepto de actividades ordinarias y actividades específicas en los meses de enero y febrero, dichas cantidades habrán de ser redistribuidas entre los partidos políticos restantes una vez que la misma sean vuelta a este Instituto en virtud del ordenado por el Tribunal Electoral, en dicho acuerdo se inserta también la tabla con la distribución de las cantidades específicas; por lo que hace al monto total del financiamiento público por concepto de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas que corresponden a los partidos políticos: PAN, PRI, Verde y Morena, sin incluir la suma del \$1,997.817.02 (un millón, novecientos noventa y siete mil, ochocientos diecisiete pesos 02/100) que UDC se debe devolver conforme a lo ordenado por el Tribunal Electoral en las sentencias referidas, es de \$132,703,268.53 (ciento treinta y dos millones, setecientos tres mil, doscientos sesenta y ocho pesos 53/100) y en el acuerdo referido se inserta la tabla respectiva con las cantidades correspondientes. El monto total del financiamiento público por concepto de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas asciende a \$134,702,084.54 (ciento treinta y cuatro millones, setecientos dos mil, ochenta y cuatro pesos 54/100) y se distribuye entre los partidos políticos PAN, PRI, Partido Verde y Morena durante el ejercicio 2021 en atención a la tabla también de distribución total del financiamiento que se inserta en el acuerdo respectivo, es cuánto Consejera Presidenta”.

En seguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, en funciones de Secretario para la Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha 30 de marzo de 2022, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/026/2022

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RECAÍDA A LOS EXPEDIENTES TECZ-JE-1/2022, Y TECZ-JE-2/2022, SE REALIZA LA REDISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL EJERCICIO 2022.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia del funcionario que realiza las funciones de Secretario del Consejo General y de las representaciones de los partidos políticos, emite el acuerdo mediante el cual en cumplimiento a la Sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, recaída a los expedientes TECZ-JE-1/2022, y TECZ-JE-2/2022, se realiza la redistribución del financiamiento público de los partidos políticos para el ejercicio, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. En razón de lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza a través de su sentencia recaída a los expedientes TECZ-JE-1/2022, y su acumulado TECZ-JE-2/2022, se aprueba la redistribución del financiamiento público entre los partidos políticos, para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes para el resto del ejercicio 2022, en los términos expresados en los considerandos del presente Acuerdo, para quedar de la siguiente manera:

Partido Político	Financiamiento para actividades ordinarias permanentes del resto del ejercicio 2022 (marzo-diciembre)
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	\$17,350,297.76
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$54,435,828.10
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	\$10,919,453.64
MORENA	\$26,275,880.49
TOTAL	\$108,981,459.99

SEGUNDO. Se aprueba la distribución del financiamiento público entre los partidos políticos, para el sostenimiento de actividades específicas como entidades de interés público para el ejercicio fiscal 2022, en los términos expresados en los considerandos del presente Acuerdo, para quedar de la siguiente manera:

Partido Político	Financiamiento para actividades específicas del resto del ejercicio 2022 (marzo-diciembre)
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	\$520,508.93
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$1,633,074.84
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	\$327,583.61
MORENA	\$788,276.41
TOTAL	\$3,269,443.80

TERCERO. Una vez que, conforme a la sentencia que motiva al presente, el partido político local denominado Unidad Democrática de Coahuila devuelva la suma de \$1,997,816.02 (Un millón novecientos noventa y siete mil ochocientos dieciséis pesos 02/100 M.N.), que durante los meses de enero y febrero del ejercicio 2022 se le ministró, dicha suma habrá de ser redistribuida entre los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, y morena, en el siguiente orden:

REDISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO MINISTRADO A UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA DURANTE ENERO Y FEBRERO DEL EJERCICIO 2022			
PARTIDO	ACTIVIDADES ORDINARIAS	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	TOTALES
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	\$402,950.59	\$12,088.53	\$415,039.12
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$710,112.66	\$21,303.39	\$731,416.05
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	\$349,686.93	\$10,490.60	\$360,177.53
MORENA	\$476,877.02	\$14,306.30	\$491,183.32
TOTAL	\$1,939,627.20	\$58,188.82	\$1,997,816.02

CUARTO. El monto total del financiamiento público por concepto de actividades ordinarias permanentes, y actividades específicas, asciende a \$134,701,084.54 (ciento treinta y cuatro millones setecientos un mil ochenta y cuatro pesos 54/100 M.N.), y se distribuye entre los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, y morena, durante el ejercicio 2022, de la siguiente manera:

DISTRIBUCIÓN TOTAL DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO 2022			
PARTIDOS POLÍTICOS	ACTIVIDADES ORDINARIAS	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	TOTAL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	\$20,820,357.31	\$624,610.72	\$21,444,968.03

DISTRIBUCIÓN TOTAL DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO 2022			
PARTIDOS POLÍTICOS	ACTIVIDADES ORDINARIAS	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	TOTAL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$65,322,993.72	\$1,959,689.81	\$67,282,683.53
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	\$13,103,344.37	\$393,100.33	\$13,496,444.70
MORENA	\$31,531,056.59	\$945,931.70	\$32,476,988.29
TOTAL			\$134,701,084.55

QUINTO. El monto total del financiamiento público por concepto de actividades ordinarias permanentes, y actividades específicas, que corresponde a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, y morena, sin incluir la suma de \$1,997,816.02 (Un millón novecientos noventa y siete mil ochocientos dieciséis pesos 02/100 M.N.) que Unidad Democrática de Coahuila debe devolver conforme a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza a través de su Sentencia recaída a los expedientes TECZ-JE-1/2022, y su acumulado TECZ-JE-2/2022, es de \$132,703,268.53 (ciento treinta y dos millones, setecientos tres mil doscientos sesenta y ocho pesos 53/100 M.N.), cuya distribución respondería al siguiente orden:

DISTRIBUCIÓN TOTAL DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO 2022			
PARTIDOS POLÍTICOS	ACTIVIDADES ORDINARIAS	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	TOTAL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	\$17,870,806.69	\$3,159,122.22	\$21,029,928.91
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$56,068,902.94	\$10,482,364.54	\$66,551,267.48
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	\$11,247,037.25	\$1,889,229.92	\$13,136,267.17
MORENA	\$27,064,156.90	\$4,921,648.06	\$31,985,804.96
TOTAL			\$132,703,268.52

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar, en atención a las facultades de fiscalización del Instituto Nacional Electoral, respecto de los partidos políticos, de ser el caso.

SEXTO. En relación al monto máximo que cada partido político podrá recibir en el año 2022 por aportaciones de militantes, así como al límite individual anual de aportaciones de simpatizantes, así como de militantes que podrán recibir los partidos políticos en el año 2022, los mismos quedan firmes en el mismo sentido en que fueron aprobados a través del Acuerdo IEC/CG/155/2021, toda vez que los mismos no fueron materia de impugnación en la sentencia que motiva al presente Acuerdo.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

GERARDO ALBERTO MORENO RODRÍGUEZ
EN FUNCIONES DE SECRETARIO DEL CONSEJO
GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 367, numeral 1, inciso b), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 37, párrafo primero, del Reglamento Interior del Instituto y 5, párrafo tercero, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila.

Posteriormente, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías solicitó al Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez en funciones de Secretario para la Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha 30 de marzo de 2022, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, prosiguió a hacer la presentación de éste.

DÉCIMO NOVENO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA EL DIVERSO IEC/CG/013/2022 ÚNICAMENTE POR LO QUE HACE A LAS CANTIDADES RELATIVAS A LA RETENCIÓN DE LOS REMANENTES EN ATENCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL INE/CG650/2020, DERIVADO DE LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A TRAVÉS DE SU SENTENCIA DEFINITIVA RECAÍDA A LOS EXPEDIENTES TECZ-JE-1/2022, Y TECZ-JE-2/2022. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS).

En uso de la voz la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó a la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo que se propone.

Haciendo uso de la voz la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, señaló:
"Gracias Consejera Presidenta, el día 8 de marzo del presente la Comisión de Prerrogativas y el Consejo General de este Instituto aprobaron los acuerdos IEC/CPPP/05/2022 y el

IEC/CG/13/2022 respectivamente mediante los cuales se ordenó realizar la retención de los remanentes del financiamiento público al Partido Morena en atención a la Resolución del Instituto Nacional Electoral INE/CG/650/2020; posteriormente el día 11 de marzo el Tribunal Electoral Local dictó sentencia en los expedientes JE-1 y su acumulado 2/2022 por el cual se revoca el acuerdo IEC/CG/155/2021 relativo a la distribución del financiamiento público para el ejercicio fiscal 2002 y ordenó este Instituto para que procediera a una nueva asignación del financiamiento en la que se excluya al Partido Unidad Democrática de Coahuila, al existir una actualización en cuanto a la distribución del financiamiento público en el cual se incrementó también el monto de las prerrogativas que recibirá Morena para los meses de marzo a diciembre de este año es por tanto que esta comisión emitió el acuerdo mediante el cual se actualiza el diverso CPPP/5/2022, únicamente por lo que hace a las cantidades que resultan afectadas por la nueva distribución del financiamiento público al Partido Político Morena y se propone al Consejo modificar el diverso IEC/CG/13/2022 en los mismos términos en atención a que el Partido Morena tiene una mayor capacidad de reintegro de las prerrogativas a la que está obligada, es cuanto Consejera Presidenta”.

Acto seguido, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, en funciones de Secretario para la Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha 30 de marzo de 2022, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/027/2022

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA EL DIVERSO IEC/CG/013/2022 ÚNICAMENTE POR LO QUE HACE A LAS CANTIDADES RELATIVAS A LA RETENCIÓN DE LOS REMANENTES EN ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL INE/CG650/2020, DERIVADO DE LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A TRAVÉS DE SU SENTENCIA DEFINITIVA RECAÍDA A LOS EXPEDIENTES TECZ-JE-1/2022, Y TECZ-JE-2/2022.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia del funcionario que realiza las funciones de Secretario del Consejo General y de las representaciones de los partidos políticos, emite el presente acuerdo mediante el cual se actualiza el diverso IEC/CG/013/2022

únicamente por lo que hace a las cantidades relativas a la retención de los remanentes en atención a la resolución del Instituto Nacional Electoral INE/CG650/2020, derivado de lo ordenado por el Tribunal Electoral del estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su sentencia definitiva recaída a los expedientes TECZ-JE-1/2022, y TECZ-JE-2/2022, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se actualiza el acuerdo IEC/CG/013/2022, únicamente por las cantidades que resultan afectadas por la nueva distribución del financiamiento público relativa al acuerdo IEC/CG/026/2022 mediante el cual, en cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, recaída a los expedientes TECZ-JE-1/2022, y TECZ-JE-2/2022, se realiza la redistribución del financiamiento público de los partidos políticos para el ejercicio 2022 para el ejercicio 2022.

SEGUNDO. Se ordena la retención de los remanentes del financiamiento público por concepto de actividades ordinarias permanentes, y actividades específicas del ejercicio 2019 al partido morena, en cumplimiento a la resolución del Instituto Nacional Electoral INE/CG650/2020, por las cantidades señaladas y en la forma propuesta en los considerandos del presente instrumento.

TERCERO. Se ordena que, por conducto de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila, se realicen las gestiones necesarias en conjunto con la Dirección Ejecutiva de Administración, y la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a fin de que se lleve a cabo la retención y posterior reintegro la Secretaría de Finanzas del estado de Coahuila de Zaragoza, de la cantidad de **\$7,232,118.90.** (siete millones doscientos treinta y dos mil ciento dieciocho pesos 90/100 M.N.) correspondiente a las ministraciones de los meses de marzo, abril y mayo de 2022 por concepto de actividades ordinarias y específicas correspondiente al partido político morena.

CUARTO. Hágase del conocimiento del partido político morena, respecto de las retenciones a realizarse en las ministraciones de su financiamiento público por concepto de actividades ordinarias y específicas de los meses de marzo, abril y mayo de 2022.

QUINTO. Notifíquese como corresponda.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

GERARDO ALBERTO MORENO RODRÍGUEZ

**EN FUNCIONES DE SECRETARIO DEL CONSEJO
GENERAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 367, numeral 1, inciso b), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 37, párrafo primero, del Reglamento Interior del Instituto y 5, párrafo tercero, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila.

Posteriormente, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías solicitó al Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez en funciones de Secretario para la Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha 30 de marzo de 2022, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, prosiguió a hacer la presentación de éste.

VIGÉSIMO. – ASUNTOS GENERALES.

La Consejera Presidenta Mtra. Gabriela María de León Farías, cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva.

Posteriormente la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, manifestó: *“Muchas gracias Consejera Presidenta, bueno pues efectivamente como se comentó desde hace algún momento, el pasado 4 de marzo se celebró la firma de un Convenio de Colaboración entre este Instituto y la Procuraduría para niños y niñas y la familia, la PRONNIF, y además en esta fecha, el día de hoy se acaba de ratificar dicho convenio, y este convenio fue para poder celebrar el Programa Niñas y Niños Impulsores 2022, que como lo comentaba la Consejera Presidenta hace algunos momentos, es un programa que está nuestro Plan Anual de Trabajo y que se realiza año con año, y ha estado suspendido dos años por motivo de la contingencia y este año se reactivó, y se reactivó con algunas novedades, me permitiré nada más dar cuenta de algunas actividades que se realizaron en el marco de este programa, como primera actividad el personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica de este Instituto se dio a la tarea de capacitar a los 38 Procuradores Municipales de la Procuraduría de los Niños y las Niñas y la Familia, una capacitación del taller Vive la Democracia en línea y luego, posteriormente, estos procuradores se encargaron de replicar este taller en cada una de las escuelas seleccionadas para poder elegir al niño o niña impulsor; estos niños y niñas impulsores posteriormente participarían en el Congreso Estatal de Niñas y Niños Impulsores que se realizó también en las instalaciones de este Instituto, se elaboraron también las ligas de acceso de boletas de pruebas y su envío a cada uno de los enlaces municipales, para la realización de un simulacro de la elección municipal; también se elaboraron las 38 ligas de acceso de las boletas electrónicas para cada municipio, mismas que fueron enviadas a los 38 enlaces municipales, para la realización de las elecciones infantiles municipales; también los formatos de*

documentación electoral y es importante destacar que se instalaron mesas directivas en cada una de estas escuelas, que también conformaron los niños y las niñas estudiantes de esos centros educativos; derivado de lo anterior, del 14 al 18 de marzo se llevaron a cabo las elecciones, estas elecciones municipales infantiles resultando ganadoras y ganadores 17 niñas y 21 niños quienes el día de hoy por la mañana participaron en el congreso estatal realizado aquí en estas instalaciones el día de hoy. En este congreso se realizó la semifinal en donde se eligieron tres finalistas que participarán el día de mañana, para elegir a un niño o niña que será nuestro representante estatal ya en las elecciones nacionales. Los ganadores del día de hoy fueron Madiam Lorhuamy Marín Limón del municipio de Francisco I. Madero, Jimena Lizbeth Macías Anzua del municipio de Zaragoza, José Joel Vielma Sandoval de San Buenaventura; y como suplentes quedaron: Emilia Genoveva García Bernal de Torreón, Nicole Monserrat Delgado Gutiérrez de San Juan de Sabinas, Mariángela Cisneros Espinosa de Saltillo, cabe mencionar que el día de mañana 31 de marzo se llevará a cabo esta elección final, esta etapa final, en el Palacio de Gobierno, y con estas, pues con todas estas actividades, como ustedes se podrán dar cuenta, es un ejercicio sí infantil, sí que se lleva a cabo en las escuelas, pero se realiza de manera formal y seria, es decir, sí se busca que los niños vivan todas las etapas del proceso, tanto de elección, como de la capacitación, en temas de democracia, participan activamente en cada una de las etapas del proceso, y con esto pues se garantiza que se construya ciudadanía desde la niñez, y sería todo de mi parte, muchas gracias”.

La Consejera Presidenta Mtra. Gabriela María de León Farías cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza.

En su intervención, el Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, señaló: *“Muchas gracias Presidenta el Código Electoral de nuestro Estado establece en su artículo 367 numeral 1 inciso aa) que corresponde al titular de la Secretaría Ejecutiva informar al Consejo General respecto de las resoluciones emitidas por las autoridades jurisdiccionales en relación con los asuntos en los que el Instituto sea parte, por ello, y relativo al cumplimiento de la Sentencia Definitiva del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza identificado con las claves PCLIO12021 pronunciada el 19 de enero de 2022; en particular al resolutivo segundo mediante el cual se instruye reencauzar el asunto a un procedimiento de conciliación competencia de la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto, como miembro de este Consejo General y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral me permito atentamente solicitar se informe al pleno de este Consejo en la próxima sesión ordinaria el estado de avance en el cumplimiento de la sentencia en cita, sería cuanto por mi parte Presidenta”.*

Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta Mtra. Gabriela María de León Farías, manifestó: *“Gracias por su participación, tomamos nota del informe que se solicita, evidentemente lo haremos llegar por escrito a las áreas correspondientes, a las Consejerías correspondientes nada más comentarle que en fecha 19 enero de 2022 nos fue notificada el expediente de TECZ-PCLI-01/2021 derivado el procedimiento para resolver conflictos o controversias laborales entre el Instituto Electoral de Coahuila y sus servidores públicos y en su segundo resolutivo manifiesta se reencausa el presente asunto a un procedimiento de conciliación competencia de la Dirección Administrativa del Instituto Electoral de Coahuila, tal y como lo ha mencionado usted, también informarle que mediante oficio IEC/DEA/204/2022 se remitió al Magistrado Sergio Díaz Rendón copia certificada de la constancia de los autos que integran el procedimiento de conciliación radicado bajo el número de expediente IEC/DEA/PC/01/2022 de 16 fojas útiles por su anverso, evidentemente estaremos informando y remitiendo las copias correspondientes a cada una de las Consejerías”*. Al finalizar su intervención cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos.

Enseguida, la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, comentó: *“Gracias Consejera Presidenta, en marzo mes internacional de la mujer miles de mujeres nos sumamos a una cadena de acciones para luchar en contra de la discriminación hacia las mujeres, miles se expresaron a través de marchas, a través de acciones concretas en sus trabajos y hogares, todo con la finalidad de difundir información sobre lo que está sucediendo en materia de violencia contra las mujeres, el 7 y 8 de marzo en todo México y en Coahuila, particularmente en varios municipios las calles se llenaron de movimiento y de personas que quisieron alzar la voz para erradicar el problema de la discriminación y violencia de género, el 9 de marzo el lema hacer visible lo invisible se vio reflejado en escuelas oficinas y espacios de trabajo, fue un día en el cual las mujeres guardamos silencio para ser escuchadas buscando que en todo México se tomara conciencia respecto al lugar que ocupa la mujer en el día a día y hacer notar nuestra importancia, desde diciembre de 1993 cuando la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, y hasta el día de hoy, se ha recorrido un largo camino sin embargo, a pesar de los progresos a nivel de leyes y normas aún nos encontramos lejos de haber alcanzado el reconocimiento de la igualdad real entre hombres y mujeres. La violencia contra las mujeres es una de las más caras y más dolorosas de la discriminación, que ha ido en aumento a nivel mundial, aun cuando en los últimos años existió una mayor difusión y análisis en el tema, en Coahuila y en todo el país tenemos procesos electorales en puerta, por lo que es urgente tomar acciones que permitan que las mujeres identifiquen qué es la violencia política de género, qué mecanismos existen para atenderle y sancionarla y cómo pueden ser partícipes de la solución; por otro lado es fundamental que las instituciones electorales partidos políticos y medios de comunicación respalden las denuncias de las mujeres les den seguimiento y garantía de procesos*

electorales equitativos libres de violencia, desde las precandidaturas hasta las elecciones y que el ejerzan sus cargos para los cuales fueron votadas por la ciudadanía en libertad. El INE y los OPLES son un elemento clave para atender, erradicar, sancionar y reparar la violencia política contra las mujeres en razón de género, en lo que toca el rubro político electoral con las reformas electorales en materia de paridad total aumentaron los casos de este tipo de violencia y si bien ya está tipificada como delito, la violencia política contra las mujeres por razón de género, el INE también aprobó los lineamientos para que los partidos políticos nacionales y en su caso los partidos políticos locales prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género; así como los lineamientos para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del registro nacional de personas sancionadas en materia de violencia política contra las mujeres por razón de género, esto impuso a los partidos políticos la exigencia de que las personas aspirantes a una candidatura deberán firmar un formato de buena fe y bajo protesta de decir verdad que no están condenados o sancionados por violencia familiar o doméstica, delitos sexuales y/o ser deudores alimentarios, la tarea de eliminar la referida violencia política contra las mujeres y lograr la igualdad plena de hombres y mujeres no es algo que se alcance de manera inmediata, la lucha contra la violencia hacia las mujeres ha durado años nos compete a todos y a todas, y hacia esa meta deben dirigirse todas nuestras acciones y esfuerzos, es cuanto Consejera”.

A finalizar las intervenciones, la Consejera Presidenta Mtra. Gabriela María de León Farías, solicitó el uso de la voz para mencionar: *“para hacer del conocimiento de este Consejo General que el día de ayer 29 de marzo de 2022 el Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza siguiendo el trámite establecido por el artículo 396 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, designó por un periodo de seis años a la ciudadana María Teresa Nares Cisneros como Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Coahuila; en la misma fecha la citada funcionaria rindió la protesta de ley ante el honorable Congreso del Estado, en ese sentido, reiterar que a nombre propio y de quienes integramos el Instituto Electoral de Coahuila saludamos con beneplácito el nombramiento de la licenciada María Teresa Nares Cisneros como Titular del Órgano Interno de Control de esta institución y al mismo tiempo que refrendamos nuestro compromiso para colaborar y contribuir a elevar los niveles de eficiencia la rendición de cuentas y la gestión administrativa del Instituto Electoral de Coahuila”.*

VIGÉSIMO PRIMERO. – CLAUSURA.

Enseguida la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, siendo las (18:47) dieciocho horas con cuarenta y siete minutos, dio por terminada la Sesión Ordinaria de fecha (30) treinta de marzo de (2022) dos mil veintidós, de la cual se formuló la presente acta que firman la Consejera Presidenta y el Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, en funciones de Secretario para la Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha 30 de marzo de 2022, del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe. -



Gabriela María De León Farías
Consejera Presidenta

Jorge Alfonso de la Peña Contreras
Secretario Ejecutivo

IEC
Instituto Electoral de Coahuila